

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA
Sesión 13ª, en jueves 14 de julio de 1994
Ordinaria
(De 10:56 a 14:9)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco

--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:56, en presencia de 32 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 6a, ordinaria, en 16 de junio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7a, ordinaria, en 21 de junio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente nuevamente, la urgencia, en el carácter de "Simple", al proyecto de acuerdo relativo al convenio de cooperación entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Italiana en la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada y el tráfico de drogas, suscrito en Roma el 16 de octubre de 1992.

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, retira la urgencia que hizo presente, en el carácter de "Suma", al proyecto de ley que otorga determinados beneficios a los propietarios de predios derivados del proceso de reforma agraria.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha dado su aprobación a los proyectos de ley que se señalan:

1.¿ El que establece la obligación de entregar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos la documentación oficial que indica.

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.

2.¿ El que introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, estableciendo la obligatoriedad de certificados de seguridad que indica para los permisos de construcción en altura y de centros comerciales.

--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Con el tercero, da a conocer que acordó acceder a lo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República en orden a archivar el proyecto de ley que autoriza la designación de Ministros de Corte de Apelaciones reemplazantes y dispone el nombramiento de Ministros en Visita para conocer procesos que indica.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República, y se dispone el archivo del documento junto a sus antecedentes.

Con el cuarto, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede por gracia la nacionalidad chilena a los religiosos señores Baldo Santi Lucherini y Josse Van Der Rest Emsen y a don Anacleto Angelini Fabbri.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el quinto, comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que deroga determinadas disposiciones de la ley N° 18.773, que transforma la Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima.

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Con el sexto, comunica que ha tomado conocimiento del rechazo del Senado a algunas de las modificaciones propuestas por ella al proyecto de ley que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales, a la vez que designa a los cinco señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse conforme lo dispone el artículo 68 de la Carta Fundamental. (Calificado de "Simple" urgencia).

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a los procedimientos utilizados en la Undécima Región por el Instituto Nacional de Estadísticas para obtener sus estadísticas.

Del señor Ministro de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con las normas y reglamentos que regulan las actividades extraescolares en los establecimientos educacionales que indica.

Del señor Ministro de Minería, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Bitar, relativo al proceso judicial iniciado por la Empresa Nacional de Minería en contra de la Compañía Minera del Norte S.A. (COMINOR).

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relacionado con la posibilidad de entregar en comodato un terreno fiscal en las cercanías de Concepción a la Sociedad Protectora de Animales "Benjamín Vicuña Mackenna".

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el que responde un oficio enviado al señor Ministro de Agricultura, en nombre del Senador señor Matta, en cuanto a la conveniencia de crear oficinas en ese servicio de la ciudad de San Javier, Séptima Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que hace presente que, al tratar el proyecto de ley que garantiza la probidad de las autoridades y jefes de los servicios públicos, Diputados y Senadores (Boletín N° 966-07), constató que la obligación de prestar declaración jurada que se impone a ciertos funcionarios también se contempla en el proyecto de ley sobre probidad política del funcionario público (Boletín N° 610-06). Agrega que ambas iniciativas corresponden a mociones parlamentarias, encontrándose la primera en segundo trámite constitucional en esta Corporación, en tanto que la segunda se halla en

segundo trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados, circunstancias que, unidas al hecho de que está pendiente la proposición que efectuará la Comisión Nacional de Ética Pública, ameritan la suspensión de la tramitación de los proyectos aludidos.

Asimismo, al tratar el proyecto de ley que regula la constitución y funcionamiento de las Iglesia y Organizaciones Evangélicas Cristianas (Boletín N° 1088-07), constató que existe otro proyecto, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que versa sobre materias similares (Boletín N° 1111-07), el cual cumple su primer trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados.

Advierte la Comisión que la ausencia de un mecanismo adecuado de coordinación entre ambas ramas del Congreso Nacional entraba el eficaz funcionamiento del proceso legislativo y la imagen de este Poder del Estado ante la opinión pública, motivo por el cual debiera buscarse una fórmula de consenso con los órganos colegisladores que concilie, entre otros, los aspectos reseñados.

En atención a lo expuesto, la Comisión solicita a la Sala otorgar su acuerdo para lo siguiente:

a) Suspender la tramitación del proyecto de ley a que se refiere el Boletín N° 966-07, en tanto el Ejecutivo no dé a conocer su resolución sobre las proposiciones que efectúe la Comisión Nacional de Ética Pública.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Me permito hacer presente que en representación del Senado formo parte de la Comisión Nacional de Ética Pública, designada por el Presidente de la República a objeto de estudiar lo referente a la probidad administrativa y que se halla integrada, además, por el Presidente de la Corte Suprema, el Contralor General de la República y otras autoridades. Dicha Comisión se encuentra a punto de emitir un informe que cubre todos los aspectos vinculados con esta materia, en los aspectos tanto jurídico como administrativo. De manera que me parece muy oportuno que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia haya propuesto suspender la tramitación del proyecto hasta conocer el informe que llegará al Senado.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud.

--Así se acuerda.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ b) Suspender la tramitación del proyecto de ley a que se refiere el boletín N° 1088-07, mientras no sea despachada por la Cámara de Diputados la iniciativa a que dice relación el boletín N° 1111-07.

--Así se acuerda.

c) Encomendar a la Mesa del Senado que proponga a la Mesa de la Honorable Cámara de Diputados estudiar, en conjunto con el Ejecutivo, un mecanismo que fije preferencias en el trámite legislativo respecto de los proyectos que versen sobre materias similares, a fin de desincentivar la

práctica de presentar una iniciativa habiéndose iniciado la tramitación de otra, fomentando, en su reemplazo, la presentación de indicaciones en la oportunidad que corresponda.

--Pasa a los Comités Parlamentarios.

El señor MC-INTYRE.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, tocante a esta materia, debo recordar que en varias oportunidades he hecho una observación en ese mismo sentido. Y le encuentro razón a la Cámara de Diputados, porque hay numerosas iniciativas muy parecidas que se están estudiando simultáneamente, lo cual genera problemas. Existen algunos proyectos que son sencillos, como los relacionados con la erección de monumentos, pero otros, complicados, hacen más engorrosa su tramitación. Así es que estoy de acuerdo en buscar conjuntamente una forma de eliminar esta dificultad.

El señor OTERO.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, sólo para rectificar al Senador señor Mc-Intyre en el sentido de que se trata de un oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

El señor MC-INTYRE.¿ Gracias por su aclaración, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).¿Este asunto lo vamos a analizar en una reunión de Comités lo suficientemente extensa como para corregir éste y otros problemas que tenemos en materia legislativa con la Cámara de Diputados, relacionados, en su gran mayoría, con mociones parlamentarias que, a veces, no son coordinadas entre ambas ramas del Parlamento. Me parece muy positivo que se busque una solución al respecto.

Continúa la Cuenta.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1.¿ El que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos denominado "Protocolo de Washington", adoptado en Washington, D.C., el 14 de diciembre de 1992. (Calificado de "Simple" urgencia).

2.¿ El que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos denominado "Protocolo de Managua", adoptado en Managua el 10 de junio de 1993. (Calificado de "Simple" urgencia).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, e iniciado en moción de la ex Senadora señora Soto, que deroga los incisos cuarto y quinto del artículo 369 del Código Penal.

Nuevo informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir dos monumentos en memoria de Santa Teresa de Los andes.

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye las plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social. (Calificado de "Simple" urgencia).

--Quedan para tabla.

El señor THAYER.¿ Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella, Señor Senador.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, entre los oficios enviados por la Cámara de Diputados figura uno en que ésta comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto sobre la Empresa Marítima del Estado. Considero que la providencia debe ser: "Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República", y no "se manda archivar".

El señor VALDÉS (Presidente).¿ La Cámara de Diputados ha dado a conocer al Senado que aprobó las modificaciones propuestas por esta Corporación a la iniciativa, que, por lo tanto, ha terminado su tramitación. Sin embargo, como la otra rama del Parlamento es la Cámara de origen, a ella le corresponde dirigir la comunicación respectiva al Jefe de Estado, y nuestros antecedentes deben pasar al archivo.

El señor THAYER.¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Terminada la Cuenta.

El Senador señor Cantuarias ha solicitado la palabra para informar sobre un importante asunto.

Tiene la palabra Su Señoría.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, el viernes 8 de julio recién pasado se constituyó la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación, creada mediante el decreto N° 351, de 1994, por su Excelencia el Presidente de la República.

A la Comisión, órgano asesor del Primer Mandatario en la formulación de las bases de un acuerdo nacional sobre la educación chilena, le corresponderán tres tareas fundamentales:

Encauzar los esfuerzos, inquietudes y proyectos que los diversos sectores sociales puedan aportar para el logro de dicho acuerdo. Para cumplir su cometido, la Comisión podrá desarrollar o encomendar los estudios y consultas que estime convenientes y escuchar opiniones de los diversos sectores y estamentos que participan en las tareas de la educación que sean conducentes para arribar a las proposiciones que tiene por misión formular.

Identificar los principales problemas que afectan al funcionamiento de la actividad educativa nacional y precisar sus características fundamentales.

Por último, sugerir iniciativas, programas y estrategias que permitan hacer más integrales y eficientes las políticas educacionales.

La Comisión tiene un plazo de 150 días para evacuar un informe a Su Excelencia el Presidente de la República, y está integrada, por mandato del decreto correspondiente, por don Ernesto Schifelbein, Ministro de Educación ¿quien la preside¿; don Gonzalo Undurraga, Subsecretario de Educación; el Senador que habla, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación de esta Corporación; don José Miguel Ortiz, Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados; don Jaime Lavados, Rector de la Universidad de Chile; don Juan de Dios Vial Correa, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Augusto Parra, Rector de la Universidad de Concepción; don Jaime Ravinet de la Fuente, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades; don Osvaldo Verdugo, Presidente Nacional del Colegio de Profesores de Chile; don Bernardo Sepúlveda, Director Nacional del Colegio de Profesores de Chile; don Héctor Delannay, Director Nacional del Colegio de Profesores de Chile; doña María Rozas, 2a Vicepresidenta de la Central Unitaria de Trabajadores; don Hernán Bravo, Consejero de la Central Unitaria de Trabajadores; don José Antonio Guzmán, Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio; don Hernán Somerville, Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras; el Reverendo Padre Faustino Huidobro, Director del Área de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile; el Reverendo Pastor Oscar Avello, Presidente de la Confraternidad Cristiana de Iglesias; don Marino Pizarro, Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logia de Chile; el Hermano Aldo Passalacqua, Presidente de FIDE-Secundaria; don Jorge Cifuentes, Presidente de la Confederación Nacional de Sostenedores de la Educación Particular; don Juan de Dios Vial Larraín, Presidente del Instituto de Chile; don Julio Valladares, Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo del Ministerio del Trabajo, don Hugo Montes, Presidente del Consejo Nacional del Libro; don Ernesto Corona, Presidente de la Asociación de Radiodifusores de Chile; don Alberto Alday, Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Instituto Nacional; doña Elisa González, Vicepresidenta del Centro de Padres y Apoderados del Santiago College; don Juan Carlos

Soto, Presidente de la Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago (FESES); don César Monsalve, Presidente del Centro de Alumnos del Liceo Ignacio Carrera Pinto, y don José Joaquín Brunner, Coordinador del Comité Técnico a que me referiré a continuación.

Adicionalmente, se crea un Comité Técnico Asesor, integrado por personalidades muy valiosas: don José Joaquín Brunner (Coordinador), don Edgardo Boenninger, don Enrique Correa, don Juan de Castro, don Gabriel de Pujadas, doña Verónica Edwards, don Gonzalo Figueroa, don Cristian Larroulet, don Fernando Léniz, don Sergio Markmann, don Alfonso Muga, don Andrés Navarro, don Antonio Sancho, doña Teresa Segura, don Claudio Teltelboim, don Manuel Valdés y don Gonzalo Vial.

En seguida, citaré algunos párrafos del discurso del Presidente de la República en la ceremonia de creación, en el que señaló el destino que se desea para la educación y el cometido de la Comisión:

"La educación es un derecho fundamental de las personas. Por su ejercicio nos hacemos parte de la comunidad, heredamos una tradición y compartimos la experiencia humana en sus más nobles expresiones. Por su medio se cultivan las capacidades individuales, se promueve la creatividad, se comunican los valores y se forjan las naciones.

"La educación es también un instrumento esencial para superar la pobreza; entrega las herramientas para que las personas más pobres y sus hijos se incorporen productivamente al mundo del trabajo, compartan las oportunidades que crea el desarrollo y logren así derrotar la exclusión."

Más adelante, expresó: "No abundaré en los diversos atrasos, carencias, inequidades y problemas de calidad, gestión y rendimiento que presenta nuestro sistema escolar; sobre todo cuando se lo evalúa en relación a los enormes desafíos a que estamos enfrentados."

Y, asimismo: "No sólo aspiramos a mejorar las remuneraciones de los profesores, sino también a que ese mejoramiento guarde una estrecha relación con los demás objetivos de la política educacional. En efecto, queremos desarrollar un sistema remuneracional en el que, junto al criterio de la equidad, se reconozcan los logros de la actividad docente, se incentive la excelencia y se fortalezca la educación pública en el nivel municipal. Es nuestro propósito materializar estos objetivos a través de un programa de mejoramiento gradual y progresivo de las remuneraciones docentes, que se definirá en el curso del presente año."

¿Qué se puede esperar de este esfuerzo? El Presidente indicó cuatro metas:

"Primero, poner en común aquellas ideas y sugerencias de políticas que nos permitan profundizar y ampliar la transformación del sistema escolar, incluyendo de manera orgánica todos los aspectos que se estime necesario revisar, modernizar o reformar.

"Segundo, crear una sólida base conceptual, técnica y de apoyo en la opinión pública para que las políticas educacionales sean asumidas como un asunto de interés nacional, no partidista, y objeto de un compromiso de largo plazo.

"Tercero, desarrollar, con ese fin, las consultas y procedimientos que se estime pueden servir para reunir las opiniones de los variados sectores e instituciones que ustedes representan.

"Por último, precisar los puntos de controversia que puedan subsistir tras un ejercicio de comunicación y análisis de las diversas alternativas de acción, de modo de continuar impulsando mañana, cuando el trabajo de ustedes se complete, la búsqueda de nuevas soluciones y caminos de convergencia."

Todo lo anterior, sumado a la obvia percepción de los miembros de esta Alta Corporación respecto del tema educacional, hace de la Comisión una iniciativa y una instancia en la cual se depositan grandes esperanzas e ilusiones. Antes que desacreditar e invalidar a priori el trabajo de este conjunto de chilenos, en lo personal me he querido sumar a él. Tengo claro que mi condición de Presidente de la Comisión de Educación del Senado fue la razón de que se me invitara a participar. Por tal motivo, di cuenta ante ella en el día de ayer del cometido que, en su honrosa representación, me preparaba para asumir. Y ahora tengo el honor de comunicar al Senado el acuerdo unánime de nuestra Comisión para hacerse parte de la instancia a que me he referido, participando en ella, y, sobre todo, aportándole ¿por mi intermedio¿ ideas, proposiciones e iniciativas que surjan del análisis de los estudios y documentación que se reciban y del trabajo de sus integrantes.

Señor Presidente, termino señalando que toda la documentación que nos sea proporcionada estará disponible para el señor Senador que la solicite, y, asimismo, que hacemos votos muy sinceros para que las esperanzas, ilusiones y sentido de futuro que aquí se juega no se desmoronen. Queremos que esta Comisión se constituya en un real aporte a la educación chilena.

He dicho.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Muy bien, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Felicito al señor Senador por haber sido incorporado a la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación ¿lo considero la persona más adecuada para representar a la Corporación¿ y me permito solicitarle que tenga a bien informar a la Sala de su labor, porque sé de muchos señores Senadores ¿me cuento entre ellos¿ interesados en hacer observaciones o aportes a un tema de tanta significación.

Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Los Comités han tomado los siguientes acuerdos:

No publicar in extenso la sesión especial de la semana pasada, consagrada al problema del carbón. Lo será en forma extractada, como es habitual.

Postergar para la sesión del martes próximo el despacho del proyecto que figura en el número 1 del Orden del Día, sobre modificaciones al Código de Minería y a otra norma legal, en relación con la superposición de pertenencias mineras.

Aprobar el proyecto signado con el número 2, sobre composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y modificaciones a los recursos de queja y de casación, en la forma en que recomienda la Comisión de Constitución, a fin de que vaya a Comisión Mixta; y nominar como representantes del Senado ante ésta a los miembros de la Comisión técnica respectiva.

Tratar la iniciativa que dispone la cancelación de anotaciones en el Boletín Comercial, a pesar de que la Comisión propone su rechazo en general, por haber opiniones contrarias a esta resolución.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°858-07

ENMIENDAS A COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE CORTE SUPREMA Y A RECURSOS DE QUEJA Y DE CASACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y modificaciones a los recursos de queja y de casación, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Tiene urgencia calificada de "Simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 10a, en 12 de noviembre de 1992.

En tercer trámite, sesión 6a, en 16 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

Hacienda, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

Constitución (segundo), sesión 1a, en 5 de octubre de 1993.

Constitución (tercer trámite), sesión 12a, en 12 de julio de 1994.

Discusión:

Sesiones 17a, en 11 de agosto de 1993 (se aprueba en general); 7a, en 19 de octubre de 1993 (queda para segunda discusión); 10a y 12a, en 2 y 9 de noviembre de 1993 (queda pendiente la discusión); 14a, en 16 de noviembre de 1993 (se despacha en particular).

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ De acuerdo a lo convenido, si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión de Constitución, que, en general, rechazó las modificaciones introducidas por la Cámara.

--Se aprueba el informe y pasa el proyecto a Comisión Mixta.

Boletín N°324-05

CANCELACIÓN DE ANOTACIONES EN BOLETÍN COMERCIAL

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En segundo término, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que dispone la cancelación de anotaciones en el Boletín Comercial en los casos que indica. Cuenta con un nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 15 de septiembre de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 4a, en 9 de junio de 1993.

Constitución (nuevo), sesión 10a, en 6 de julio de 1994.

Discusión:

Sesión 5a, en 15 de junio de 1993 (vuelve a Comisión para nuevo informe).

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Como señalamos anteriormente, no obstante que la Comisión propone el rechazo en general de la iniciativa ¿lo que daría lugar, también, a la formación de una Comisión Mixta en este caso¿, los Comités acordaron debatirla, habida cuenta de la presencia de opiniones contrarias al informe.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, me preocupa el rechazo de la Comisión técnica a un proyecto en torno al cual se anidaron las esperanzas de miles de chilenos que se desenvuelven en el mundo de la agricultura, comercio y la industria. El tema fue discutido en la Cámara de Diputados hace

bastante tiempo, y quiero señalar, como una manera de mostrar la ansiedad que existe por la aprobación de la iniciativa, que son numerosísimas las personas y dirigentes de diversas agrupaciones que han estado siguiendo su tramitación.

El proyecto permite eliminar las anotaciones en el Boletín Comercial en determinados casos. Es decir, está destinado a limpiar la situación de deudores que cayeron en incumplimientos a raíz de la crisis que ¿como todos recuerdan¿ vivimos en 1982. Se trata de personas que no pueden recuperarse debido a que los protestos que entonces los afectaron quedaron para siempre en su hoja de vida económica, lo cual, naturalmente, les impide acceder al crédito bancario.

Represento una zona rural, y puedo informar que en esa época muchos agricultores se endeudaron por responder a un llamado que se les hizo a una patriótica producción. Son hombres de trabajo que creyeron en determinada regla económica que, como se sabe, fue modificada radicalmente después, triplicándose las deudas que habían contraído en su afán de sumarse a esa campaña de mayor desarrollo para el país.

Por tales consideraciones, al menos en lo personal, creo que el proyecto es de toda justicia. No parece correcto que los delincuentes, cumpliendo ciertos requisitos, puedan eliminar, para todos los efectos legales, anotaciones de su prontuario, y, en cambio, no exista la misma posibilidad para quienes ya incluso cancelaron dichas obligaciones comerciales. Cabe recordar que el Fisco aportó a la propia banca ¿que ahora actúa de esta manera¿ cuantiosos recursos para resolver la situación derivada de los deudores insolventes. No es justo, por tanto, que éstos sigan figurando eternamente como morosos e incumplidores.

Es bueno tener presente que el sector afectado por tales problemas está constituido por un porcentaje muy importante de personas que no solamente producen, sino que dan trabajo a miles de conciudadanos. Sin embargo, no pueden aumentar su capacidad empresarial, por cuanto, al requerir de las instituciones bancarias aperturas de cuentas o concesión de créditos, éstas actúan invariablemente conforme a los denominados "informes históricos", y se da el precedente de personas que hace 10 ó 15 años les fueron protestados documentos que posteriormente los pagaron y, pese al tiempo transcurrido, se les niegan tales posibilidades.

En el caso de los créditos hipotecarios, por ejemplo, se presenta el anacronismo de que al deudor ¿evidentemente no desea perder su bien raíz¿ que no puede cumplir su obligación, el banco le remata la propiedad, y si el valor obtenido es inferior a la deuda contraída, le sigue a eternidad la cobranza de la diferencia. Sin embargo, cuando la misma institución bancaria vende el bien inmueble en un precio superior, no devuelve al deudor la cantidad correspondiente, porque ésta, evidentemente, ha hecho suya la

propiedad. Por lo tanto, aquí existe "la ley del embudo": todo lo positivo es para la banca y no para los deudores.

Este proyecto, a mi juicio, tiene una fina sensibilidad, muy práctica y real, que acerca a la ciudadanía a la política y a los políticos. A menudo se sostiene, no siempre con justicia, que nos alejamos de las dificultades que enfrenta una parte importante del país. Éste es un problema real y relevante. La iniciativa sanciona con multas a las entidades que infrinjan su articulado, por el perjuicio que causa la no cancelación de las anotaciones a los deudores que, en un momento dado ¿por razones justificadas¿, no pudieron cumplir con un compromiso contraído.

En consecuencia ¿para no alargar más el debate¿, solicito al Senado aprobar en general el proyecto y, posteriormente, en la discusión particular, tanto en la Comisión como en la Sala, modificar los aspectos técnicos que la Comisión, con toda justicia, ha planteado. Por lo menos, ésa es la posición del Senador que habla y del Partido por la Democracia que represento en esta Honorable Corporación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, la verdad es que el proyecto fue estudiado dos veces por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y con distintos miembros. En la primera oportunidad, acordó, al igual que lo hizo ahora, rechazar la idea de legislar, después de haber escuchado a diversos sectores y a todas las autoridades de Gobierno pertinentes, quienes demostraron que no sólo era inconveniente, sino innecesario desde el punto de vista legislativo. Y cuando se debatió nuevamente, con otros integrantes, se llegó a la misma conclusión, porque, en realidad, el problema que pretende solucionarse se halla resuelto jurídicamente en la actualidad.

Me permitiré leer una parte del informe ¿muy corta¿ para que los señores Senadores tomen debida conciencia de por qué la Comisión rechaza la idea de legislar. Ésta dice: "Se determinó, al respecto, que las reglas procesales sobre abandono del procedimiento, en relación con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, reproducidas en nuestro informe anterior, en cuanto a que debe excluirse de las nóminas de deudores vencidos o castigados a quienes hayan obtenido esa declaración judicial, satisfacen la expresada preocupación. A ello se agrega la disposición del Reglamento del Boletín de Informaciones Comerciales, que establece que dejan de tener vigencia las publicaciones si han transcurrido más de cinco años desde que aparecieron en el referido Boletín.

"En una nueva evaluación general de esta iniciativa, la Comisión coincidió en que subsisten en su integridad reparos jurídicos y de mérito de diversa

índole que obstan a su aprobación, cuyo detalle consta en nuestro anterior informe."

En realidad, el proyecto es muy bien intencionado, pero es innecesario desde el punto de vista legislativo. Porque, obviamente, la situación de los deudores hipotecarios se soluciona con las disposiciones legales que se han señalado: el informe de la Superintendencia; la norma del Código de Procedimiento Civil que establece que, transcurridos cierto número de años, se extingue la acción ejecutiva,...

El señor MUÑOZ BARRA.¿ En la práctica, no es así, Su Señoría.

El señor OTERO.¿ ...y, por lo tanto, deben eliminarse esas informaciones. Otra cosa es que no se cumpla con la normativa legal, pero ésa es una materia distinta. No es preciso dictar una nueva ley para que se acate la legislación vigente, por cuanto ésta es suficiente y lo único que corresponde a los interesados es exigir su observancia.

El señor SULE.¿ ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor OTERO.¿ Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor SULE.¿ Lamento mucho discrepar del Presidente en ejercicio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque soy miembro de ella y hemos actuado de consuno, y muy bien, durante estos últimos días. Sin embargo, quiero señalar que el sistema que elimina la anotación no se funda en una norma legal, sino reglamentaria. Y el propio Superintendente de Bancos señala en el anterior informe ¿cuando concurrió a la Comisión¿ que el proyecto de la Cámara de Diputados legaliza lo que dispone actualmente el Reglamento.

He solicitado la interrupción para no intervenir de nuevo, porque alguna fórmula hay que buscar para solucionar el problema. Un homicida borra para siempre sus antecedentes a través de la aprobación de un proyecto en el Congreso, pero una persona que giró un cheque hace 20 años puede figurar indefinidamente en el denominado "registro histórico". Al respecto, dicha autoridad bancaria ¿según señala el informe¿ "Advirtió que, además, el registro es histórico, porque no puede eliminarse la información que ya existe y que es procesada por entidades que informan al comercio.". O sea, evidentemente, esa disposición reglamentaria se infringe y se informa de hechos anteriores a cinco años.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, desafortunadamente el señor Senador no estuvo en la reunión pertinente de la Comisión de Constitución, pues habría sido importantísimo escucharlo. Pero, en verdad, en esa oportunidad, ella estimó, por la unanimidad de sus miembros, que tal legislación no era conveniente por las razones que he dado.

Sin duda, hay dos posiciones. Una, ha sido reiterada por el referido órgano técnico en forma unánime ¿al respecto, dejo expresa constancia de que en su última sesión, en que se analizó el tema, el Honorable señor Sule no participó¿; la otra es la sustentada por los Senadores señores Sule y Muñoz Barra, que representan un criterio muy respetable.

A mí me corresponde no defender una posición, sino dar a conocer las razones por las cuales la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por segunda vez consecutiva, ha estimado no conveniente la idea de legislar. Después de haber escuchado las dos opiniones, la Sala deberá determinar si aprueba en general el proyecto, caso en el cual tendrá que seguir el trámite normal de toda iniciativa legal.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ En verdad, conforme a lo planteado por el Presidente en ejercicio de la Comisión de Constitución, hay dos posiciones. En efecto, hubo unanimidad en ella, en mérito de los antecedentes de que dispuso, para llegar a tal acuerdo. Sin embargo, en vista de lo expuesto por el Senador señor Sule, de que nos hallamos ante una situación más bien de carácter reglamentario, y teniendo en consideración el problema de los deudores hipotecarios ¿pienso fundamentalmente en ellos¿ que una vez subastada su casa siguen afectados, incluso sin tener la posibilidad en el futuro de adquirir, por la vía del subsidio u otra, una vivienda, no me parece inconveniente que nos aboquemos al tema y busquemos una solución legal.

Por eso, si bien concurrí al acuerdo unánime de la Comisión de Constitución, considero necesario legislar sobre esta materia.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, no formo parte de la Comisión de Constitución, pero conozco relativamente bien el caso de muchos cientos de miles de deudores que se hallan en una situación muy aflictiva, porque Chile sufrió una crisis en años pasados, de la cual, evidentemente, ellos no son responsables, sino víctimas.

Si bien es cierto que existen disposiciones legales sobre la materia, no lo es menos que no hay ninguna norma que obligue a los bancos a eliminar de sus registros esas informaciones históricas. Y no sólo éstos, sino también las casas comerciales, todos, toman sus decisiones sobre la base de dicha información, que constituye una especie de prontuario para los trabajadores

que han tenido una dificultad económica, que les impide recuperarse y les obliga a mantenerse de rodillas en su vida comercial.

Por lo tanto, a mi juicio, definitivamente es una materia respecto de la cual vale la pena legislar, adentrarse en ella, discutirla y tratarla con toda seriedad y profundidad. Sobre todo, analizar el aspecto ético que significa el hecho de que una persona, por causas no imputables a ella ¿como es una equivocada administración, por ejemplo, que fija el tipo de cambio¿, no pague y este no pago incida durante toda su vida activa, de manera que nunca pueda salir de esa situación.

Estas condenas a perpetuidad de carácter económico obviamente no deben existir.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, es muy interesante lo que hizo presente el Senador señor Sule, y, si es efectivo que no hay precepto legal que disponga la eliminación de esos nombres en los registros y ello se regula sólo a través de normas reglamentarias, sería conveniente que el legislador se aboque al problema. Por lo mismo, concuerdo con lo planteado por el Honorable señor Adolfo Zaldívar en orden a normar esta materia, aprobar la idea de legislar y fijar plazo para formular las indicaciones respectivas, a fin de resolver esta situación que, en realidad, parece nueva en relación con lo que señala el informe de la Comisión.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, deseo intervenir para apoyar también la idea de legislar, pero no en cuanto al texto que se nos propone, que, en mi opinión, debe corregirse.

El señor SULE.¿ Correcto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Se comete un error al creer que el Boletín Comercial es el único elemento que existe hoy en la actividad económica y financiera para determinar los antecedentes de una persona que recurre al crédito. En la actualidad, hay sistemas computarizados, manejados por empresas privadas, mucho más utilizados que aquél, y son los que están usando los bancos y financieras. En general, ellos contienen una historia completa de todos y cada uno de los deudores.

Por lo tanto, entendiendo el objetivo que se persigue, es preciso efectuar una revisión de todo el articulado del proyecto para adaptarlo a lo que se pretende; esto es, que a una persona, transcurrido determinado tiempo, o

a algunos tipos de deudores, cumplidas ciertas condiciones, no les siga penando esa carga que muchas veces les hace imposible recuperarse en el campo comercial y financiero.

Por eso, soy partidario de legislar, de manera que, sin pronunciarse sobre el contenido del proyecto, sino considerando la finalidad que éste pretende, se tenga en cuenta que el Boletín Comercial constituye hoy casi la mínima parte del sistema de información de deudas financieras en el ámbito económico. Hay firmas como DICOM y otras, que utilizan sistemas computarizados, respecto de las cuales deberíamos también ver la forma de incorporarlas a una regulación de este tipo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, cuando analizamos el proyecto en la Comisión de Constitución ¿en ella, en dos ocasiones se rechazó la idea de legislar¿, se escuchó a todos los interesados en él. Entre éstos, al señor Superintendente de Bancos, quien señaló la inconveniencia de legislar sobre la materia, por cuanto ya existe la normativa pertinente y, conforme a las disposiciones dictadas por la propia Superintendencia, se está en condiciones de proceder en la misma forma como lo determina la iniciativa en estudio.

Por otra parte, durante su discusión, también se dejó constancia de las dificultades que podía acarrear a los deudores que no figuraban en los registros, ya que el establecer un sistema para eliminar a todos, simplemente, iba a significar que los cumplidores tendrían que reunir otras exigencias para acreditar que no han dejado de satisfacer sus obligaciones. Vale decir, quienes no son morosos ¿que hoy constituyen la gran mayoría¿ no tienen ningún problema, por cuanto no aparecen en el registro. Pero, en la medida en que se facilite y se permita que las anotaciones desaparezcan, va a resultar cada vez más difícil obtener un crédito, por cuanto de todas maneras habrá que tener una serie de requisitos que prueben que no se ha dejado de cumplir compromisos anteriores. Porque quien asume una acreencia siempre tiene el derecho a solicitar todos los antecedentes del caso con el objeto de poder formarse una opinión respecto del solicitante.

En consecuencia, no debemos engañarnos. El hecho de suprimir los antecedentes o de facilitar su eliminación del Boletín Comercial no implica necesariamente el otorgamiento de un crédito a la persona, pues de todos modos se le exigirán requisitos, condiciones y, probablemente, una declaración jurada de no haber dejado nunca de cumplir una obligación. Una cosa tan simple como ésa.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FERNÁNDEZ.¿ Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Como muy bien lo ha manifestado el señor Senador, no hay que olvidar que la banca no concede créditos sin imponer otros requisitos. Por ejemplo, deberá conocer el flujo de caja; la capacidad que una persona tiene, a través de su actividad, para cumplir con un compromiso. Porque ocurre que la letra no funciona en la práctica, como acertadamente lo señalaron Su Señoría y otros Honorables colegas.

Insisto: aunque hayan transcurrido 15 ó 20 años, los antecedentes no se borran. Por ello, tiene mucha razón el Honorable señor Andrés Zaldívar al hacer presente la conveniencia de legislar, y no dejar entregado este asunto sólo a la vía reglamentaria.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, de manera que, tal como se vio en su oportunidad, el proyecto no soluciona el problema de aquellas personas que figuran en el Boletín Comercial y a las cuales se eliminaría de él, por cuanto, de todas maneras, mediante otros instrumentos tendrán que acreditar la posibilidad de acceder a un crédito. Y se nos expresó que lo más probable es que se exija una declaración jurada acerca de si se han cumplido o no las obligaciones, con lo cual el tema simplemente se traslada de lugar, de escenario.

Por otra parte, en esta materia también debemos tomar en cuenta que hay personas que disponen de esos datos y registros, y ellas tienen constituido un derecho de propiedad sobre la información que poseen. Y, naturalmente, esto se refiere no sólo a aquellos casos ya ocurridos, cuyos antecedentes aquéllas ya han incorporado a su patrimonio, sino que también a situaciones que más adelante se presenten. De modo que en el futuro también se aplicará esta norma.

Todo lo anterior, a mi entender, hace inconveniente la dictación de esta preceptiva, sin perjuicio de que las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de otras autoridades del sector puedan ser más directas y eficaces para alcanzar el objetivo perseguido por esta iniciativa de ley.

Pues bien, el propósito del proyecto en análisis, en el cual han concordado diversos señores Senadores, no se logra con el texto aprobado por la Cámara de Diputados. Y si quisiéramos incorporarle otro tipo de instituciones, tendríamos que presentar una nueva iniciativa, pues ellas excederían la idea contenida en el articulado que nos ocupa. De tal manera que aquí no se trata de ir en contra de quienes tienen un problema, sino de buscar una solución que permita efectivamente alcanzar el fin perseguido al presentar el proyecto.

Repito: en palabras de las autoridades de Gobierno encargadas de conocer de la materia, esta proposición es del todo ineficaz y, lejos de favorecer a los deudores, simplemente, va a complicar su situación. Por esa razón, el proyecto fue rechazado en su oportunidad, lo que se ha reiterado recién.

El señor SULE. ¿ Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SULE. ¿ Sólo para expresar que, si aprobamos la idea de legislar, podemos mejorar el texto y rectificar los errores que contiene.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ En respuesta a la observación del Honorable señor Sule, debo hacer presente que el proyecto en debate se refiere a determinada materia: el Boletín Comercial. Y, si deseamos ampliarlo a otro tipo de situaciones, habría que presentar uno nuevo, porque ellas excederían la idea matriz contenida en esta iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, coincido con las opiniones vertidas aquí, en el sentido de que el proyecto, si bien tiene una sana inspiración, está concebido en términos que resultan poco convenientes.

Efectivamente, en la forma en que está planteado, daña la fluidez de la información. Ésta es vital en el mundo comercial, en particular en el caso de quienes proveen de créditos, respecto de los que han de tomarlos. Por lo tanto, iniciativas de este tipo, que obstaculizan un proceso natural de información, obligarán a generar otros vehículos que la proporcionen, seguramente más onerosos. Entonces, no sólo van a perjudicar a los que hoy o en el futuro no tengan problemas comerciales, sino también a las personas que ahora se desea favorecer.

Creo que el problema que debe conciliarse aquí es cómo generar un ámbito legal y una debida información para el caso de quienes, habiendo tenido dificultades comerciales ¿nadie está exento de tenerlas¿, han logrado un saneamiento de ellas con sus acreedores. La ley debe buscar cómo facilitar los saneamientos, que a veces están impedidos por cláusulas, por ejemplo, de ordenamiento bancario. Hoy, la condonación de una deuda bancaria obliga a pagar impuestos sobre ese acto. Entonces, seguramente, con esto se está obstaculizando la posibilidad de que el banco sea proclive a sanear deudas respecto de las cuales quienes las contrajeron han hecho lo humanamente a su alcance para cancelarlas, resultándoles en la práctica imposible lograrlo íntegramente. Habría que pensar en legislar de manera de facilitar el saneamiento en ese caso. Por ejemplo, liberando la condonación de la carga tributaria hoy existente, o bien, generando otro mecanismo para ese fin.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que el proyecto, buscando un bien reconocible en su intención, avanza por una senda equivocada, porque entorpece y encarece la información, lo que obligará a buscar otros caminos para su concreción. No sigue la vía correcta, cual es favorecer los saneamientos de deudas, cuando ellas son imposibles de cubrir, sin dañar la información respecto de hechos comerciales que son relevantes en toda práctica crediticia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En consecuencia, corresponde votar el informe de la Comisión. Acogerlo significa rechazar la idea de legislar, y desecharlo, aprobar en general la iniciativa.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ El rechazo del informe implica aprobar la idea de legislar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Exactamente, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En votación.

--(Durante la votación).

El señor DÍAZ. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, tomando lo dicho por el último señor Senador que intervino, en el sentido de que el proyecto tiene una buena intención, rechazo lo propuesto por la Comisión con el objeto de que se pueda legislar y mejorar el camino, como Su Señoría expuso.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Voto por rechazar el informe a fin de que se legisle sobre la materia.

El señor HORVATH. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH. ¿ Por los antecedentes que se nos han proporcionado y la buena intención de la iniciativa, voto a favor del informe, con el objeto de que se legisle bien. Es necesario presentar otro proyecto. Por lo tanto, apruebo lo que sugiere la Comisión.

El señor MATTA. ¿ Voto por rechazar lo propuesto en el informe. Me parece que la perspectiva que se ha estado discutiendo es realmente interesante, pero es indudable que hay que mejorar el texto en su totalidad.

El señor OTERO.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, aquí se han escuchado ideas muy adecuadas sobre lo que debiera llevarse a cabo en materia de informes comerciales. Pero debo recordar al Senado que la aprobación de la idea de legislar no significa que el proyecto se puede mejorar en la forma que uno desea, si su perfeccionamiento lo aparta de la idea matriz.

En verdad, aquí se han hecho presentes aspectos muy dignos de acoger, pero que escapan de lo que son las ideas fundamentales de la iniciativa. Por lo tanto, lo que corresponde ¿ésta ha sido la posición de la Comisión¿ es iniciar un nuevo proyecto de ley, porque si continuamos con la tramitación de éste, ¿qué va a ocurrir? Que las indicaciones que se presenten, que cambian radical y sustancialmente su texto, no estarán acordes con la idea matriz, y por lo tanto, no podrán ser incorporadas a él.

Pues bien, de lo que se trata aquí es de evitar una dilación innecesaria en materia legislativa. Sería mucho más conveniente que, en lugar de aprobarse la idea de legislar por parte de los señores Senadores que tienen esa inquietud, de la cual participo, se redactara un proyecto de ley que incluyera los aspectos planteados para que realmente se lograra su finalidad. Aprobar el texto en este momento, en las condiciones en que está, a la larga va a significar que aquéllos no podrán materializarse, por ser ajenos a la iniciativa. Y, en definitiva, lo que va a ocurrir es que se va a trabajar, y se terminará en una Comisión Mixta en la que no se llegará a acuerdo, por existir conceptos que no pueden incorporarse a aquélla.

La Comisión es muy clara en este sentido: no se opone a la idea de legislar en estas materias, sino que considera que la contenida en el texto en debate no es la adecuada para solucionar los problemas planteados durante su discusión en la Sala, y que inquietan a los señores Senadores que han estado por la aprobación en general.

Por las consideraciones expuestas, apruebo lo propuesto por la Comisión en su informe.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, por las mismas razones de técnica legislativa expresadas por los Senadores señores Otero y Horvath, voto a favor del informe.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, deseo aclarar mis expresiones anteriores. Cuando dije que ésta era una buena idea, quise indicar que se trataba de una buena intención. Pero la de legislar no es acertada; y, acogiendo las consideraciones anteriormente expuestas, apruebo el informe.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, de la lectura de los considerandos de la moción, se desprende que ella se plantea en términos

suficientemente generales como para permitir que, en su discusión y con las sugerencias formuladas en la Sala, se le puedan introducir cambios.

Por lo tanto, considero pertinente rechazar el proyecto, para que en la Comisión Mixta que se forme se le incorporen las ideas que permitan mejorarlo.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, estamos ante una situación en la cual ambas opciones son delicadas, razón por la cual me veo forzado a votar en contra del informe y a contentarme con lo que sea posible acomodar de la iniciativa en la Comisión Mixta, porque, en lo concreto, ella no satisface lo observado en la Sala en cuanto a que las normas que en definitiva imparte la Superintendencia respectiva no son suficientes para los efectos que se pretende. Lo que el informe sugiere es que no se legisla por haber normas dictadas al respecto. Pero un señor Senador ha dicho que ellas no emanan de un ordenamiento legal, sino de uno puramente reglamentario. Y si éste no se está cumpliendo, hace falta considerar el nivel legal para asegurar su observancia.

Por lo anterior, rechazo el informe.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, coincido con lo expresado en cuanto a que la iniciativa dice relación a problemas de extraordinaria importancia, como son los que inciden en la privacidad y en otros aspectos que han sido objeto de debate público. Sin embargo, creo que el proyecto es limitado en sus alcances y que, aunque lo deseemos, no podríamos mejorarlo o, prácticamente, transformarlo, por no permitirlo la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

A mi juicio, más que de borrar o no borrar una anotación en el Boletín Comercial, se trata de un cúmulo de informaciones que, por la publicidad que se les da, atentan contra la intimidad de las personas. Por tal razón pienso que ello debiera ser objeto de un proyecto específico, porque con el que estamos considerando ahora se resolvería algo meramente puntual y secundario, en circunstancias de que el problema de fondo merecería un estudio y una iniciativa de ley especiales.

Hecha esa salvedad, anuncio que votaré por el informe, en el deseo de que ojalá se presente un proyecto que vaya a la raíz de los aspectos señalados, en lugar de referirse sólo al Boletín Comercial, en especial, a este drama del hombre moderno, que ve desaparecer prácticamente su privacidad, porque cualquier persona ¿no sólo los bancos, por medio de ese cúmulo de información a que hice referencia¿ puede obtener antecedentes que, de alguna manera, afectan derechos esenciales del ser humano.

Por ello, lamentando mucho que la técnica legislativa nos impida abordar el tema, seguiré la recomendación del informe, en la esperanza de que seamos capaces de generar una normativa que apunte al meollo del asunto y se puedan corregir algunos de los aspectos señalados.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, en mérito de los nuevos antecedentes proporcionados, rechazo el informe y apruebo la idea de legislar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, estoy por rechazar el informe, en el solo sentido de buscar el principio de la economía legislativa; pero discrepo de que sobre la base de las ideas contenidas en el proyecto no podamos configurar el objetivo que se pretende. Considero perfectamente lógico que esto se pueda hacer.

Entiendo las observaciones formuladas, principalmente por el Honorable señor Fernández, en cuanto a que no se pueden borrar los hechos; estamos de acuerdo. Lo único que me importa es que en esta materia tan delicada podamos ver la forma de que personas que hayan incurrido en incumplimiento de sus compromisos, pasado cierto tiempo y en determinadas condiciones, puedan rehabilitarse en su vida financiera y comercial, al igual como sucede en lo civil. Creo, que ello es perfectamente posible, con algo de esfuerzo de los señores Senadores, a partir del proyecto propuesto.

A mi juicio, rechazar la idea de legislar significaría iniciar la tramitación de otra iniciativa. Entonces, por economía legislativa, prefiero rechazar el informe y tratar de lograr el objetivo que mayoritariamente pretendemos alcanzar.

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, escuché las argumentaciones de algunos señores Senadores de Oposición sobre la materia, en particular las del Senador señor Otero. Estimo que las mismas razones que éste último da apoyan la conveniencia de legislar. Porque, si he entendido bien, aunque no se opone, arguye que las disposiciones vigentes permiten que estas informaciones no aparezcan publicadas. Si así fuera, creo que una nueva ley que permita apoyar el logro de esa finalidad es positiva.

Asimismo, todos reconocen la conveniencia de no castigar y de que, transcurrido cierto lapso, quien ha hecho un esfuerzo económico importante para pagar y ponerse al día en sus obligaciones, tenga la posibilidad de abordar nuevos negocios; pero para ello debe despejarse el camino. La economía chilena es afectada por crisis que afligen especialmente a los más pequeños; pero si alguien se esmera, se sacrifica por dos años junto con su familia, ahorra y cancela sus deudas, debe recibir un trato distinto de quien no lo hace.

En consecuencia, en mi concepto, podemos corregir estas normas y establecer condiciones para una mejor legislación, razón por la cual estimo necesario rechazar el informe.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, se ha hecho alusión a los alcances del proyecto en análisis y al verdadero desafío que tenemos por delante en términos de dar protección ¿no sólo en el aspecto de que aquél

trata, el cual, siendo muy importante en algunos sentidos, forma parte de un todo¿ a la intimidad de las personas.

Muchas veces se hace uso indebido de archivos de información computacional que contienen antecedentes de los individuos, la cual es transferida ¿para usar una palabra neutra¿ para luego ser utilizada en campañas comerciales e incluso, políticas, con lo cual esa información queda disponible para usos distintos de los que motivaron la creación de aquéllos. Pero el problema, siendo de mayor envergadura, debe abordarse en un proyecto específico.

Al respecto, debo informar al Senado que el martes 12 del presente se aprobó en general en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una iniciativa presentada por el Senador que habla hace casi dos años, relativa, expresa y explícitamente, al referido tema. Desde una perspectiva general de lo que se pretende salvaguardar y proteger con el proyecto en estudio, sus normas se podrían incorporar al que indiqué, cuya discusión particular se encuentra pendiente en esa Comisión. Creo que es una buena oportunidad para concretar los propósitos contenidos en el que ahora se recomienda rechazar.

En consecuencia, apruebo el informe, teniendo presente la idea anotada.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, con motivo de esta materia, se ha suscitado un debate muy interesante en el Senado, en el cual hay involucrados varios conceptos. Primero, se habla de "registro de deudores", y la verdad es que no hay tal. Lo que existe es información acerca del incumplimiento de deudores, pues los que cumplen no aparecen en el Boletín Comercial, lo que quiere decir que tienen una vida sana en el plano económico.

En segundo término, esa información fluye de dos fuentes: del Boletín Comercial mismo, que se rige por normas de carácter reglamentario; y de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, cuyo artículo 13 bis establece la obligación del organismo de recibir información del mundo financiero y de comunicarla a las respectivas entidades. O sea, concentra los antecedentes y lleva un registro centralizado de los mismos, que es el que da a conocer a los interesados.

A mi juicio, las normas del proyecto vendrían a ser paralelas a lo vigente, al establecer una especie de olvido o amnistía, en términos generales, de algunos incumplimientos, dentro de cierto tiempo; pero ello no se dice explícitamente, pues sólo se consigna de modo general. Y como señaló muy bien el Superintendente de Bancos en la Comisión de Constitución, al estudiar por primera vez la normativa en comento, en el sistema financiero hay muchas obligaciones cuya vigencia excede los cinco años, por efectos de una renovación, por ejemplo, razón por la cual, de establecerse ese lapso, no sería correcto.

Reitero: las disposiciones del proyecto en análisis vienen a ser paralelas a las actualmente en vigor. Y, desde esa perspectiva, me parece imposible aprobarlo o conservar algo de él para estructurar uno nuevo, susceptible de aprobarse.

Por otra parte, se han planteado algunos antecedentes que considero muy importantes, como por ejemplo, los derivados del incumplimiento de obligaciones en épocas de crisis del sistema financiero, situación que podría analizarse para establecer una especie de borrón, de olvido, de "amnistía civil", pero sobre la base de exceptuar los casos en que haya sentencia ejecutoriada, obligaciones pendientes, etcétera. No olvidemos que este tipo de preceptos dan un distinto trato a las personas, pues mientras a algunas, que no han cumplido nunca, se les borran sus anotaciones, a otras, que sí lo han hecho, seguramente con grandes sacrificios, no se les da igual tratamiento.

Por esas consideraciones, estoy de acuerdo con el informe y en rechazar el proyecto, por creer que sus normas no pueden ni siquiera servir de fundamento o de base para estructurar otro que recoja algunas de las ideas expuestas, las que, como dijo un señor Senador, constituyen una muy buena intención.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional me ha representado el hecho de que no se encuentra en la Sala el Senador señor Romero, con quien me encuentro pareado. Por consiguiente, mi voto anterior a favor del proyecto no debe ser tomado en cuenta.

--Se aprueba el informe de la Comisión (16 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y un pareo), quedando, en consecuencia, rechazada la idea de legislar.

Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Cooper, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Larre, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Otero, Pérez, Prat, Siebert, Sinclair y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Gazmuri, Hamilton, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Ruiz (don José), Sule, Thayer y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Adolfo Zaldívar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Al haberse rechazado en general el proyecto, debe ir a trámite de Comisión Mixta.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ No, señor Presidente, el proyecto deberá volver a la Cámara de Diputados.

El señor SULE. ¿ Señor Presidente, el trámite siguiente se cumple en la Cámara Baja.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Según el artículo 67 de la Constitución Política de la República, "El proyecto que fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora será considerado por una comisión mixta de igual número de diputados y senadores, la que propondrá la forma y modo de resolver las dificultades.". Por eso, la proposición del señor Presidente para designar de inmediato a los integrantes de la Comisión Mixta es correcta.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Propongo que, para integrar esa Comisión en representación del Senado, queden designados los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

¿Habría acuerdo para proceder así?

--Se acuerda.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente? Quiero entregar una información a la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, entre las ideas matrices del proyecto presentado por el Senador señor Cantuarias, el que se encuentra en la Comisión de Constitución, caben las sugerencias que aquí se han hecho. Como aquella iniciativa está en primer trámite constitucional, los señores Senadores podrían hacerlas conocer por dicha Comisión.

Boletín N°1084-09

MODIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N° 294, DE 1984, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Corresponde ocuparse en el proyecto que modifica el decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas, N° 294, de 1984, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y el decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 22a, en 7 de septiembre de 1993.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Este proyecto, que se encuentra en primer trámite constitucional, se originó en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y cuenta con informe de la Comisión de Obras Públicas. Ésta deja constancia de que dos disposiciones contenidas en la iniciativa son de quórum especial. La primera de ellas es la propuesta en el número 2 del artículo 1° del proyecto como inciso segundo del artículo

41 de la ley N° 15.840. Dicho inciso debe ser aprobado por las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio (26 votos) en virtud del inciso segundo del artículo 63 de la Constitución, por referirse a materias de ley orgánica constitucional. La segunda de ellas es el artículo 2° del proyecto, de quórum calificado según el inciso tercero del mencionado artículo de la Carta Fundamental, por recaer en materias de seguridad social. En consecuencia, para su aprobación requiere de la mayoría de los Senadores en ejercicio (23 votos).

La Comisión propone, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cooper, Martin, Siebert y Sule, aprobar el proyecto.

El texto definitivo, tal como quedó aprobado por la Comisión de Obras Públicas, consta de tres artículos. La Comisión estuvo integrada por los Senadores señores Errázuriz (Presidente), Siebert, Martin, Ominami, Sule, Andrés Zaldívar (reemplazado en algunos casos por los Senadores señores Páez y Adolfo Zaldívar). El Senador señor Errázuriz fue reemplazado en una ocasión por el Honorable señor Horvath.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, el proyecto sometido a la consideración del Senado se originó en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y se encuentra en primer trámite constitucional. Consta de tres artículos, el primero de los cuales se divide, a su turno, en cinco números.

El artículo 1° introduce diversas modificaciones al decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960, que refundió y uniformó las leyes sobre construcción y conservación de caminos.

Sobre el particular, cabe destacar los siguientes aspectos fundamentales.

a) Se regulan las atribuciones otorgadas a la Dirección de Vialidad en relación a accesos a los caminos nacionales, con el objeto de evitar que dichos accesos constituyan un peligro para la seguridad del tránsito, entorpezcan la libre circulación por ellos o provoquen deterioro prematuro. Esto último, respecto de todos los caminos públicos.

b) Se precisan las autorizaciones que puede conferir la Dirección de Vialidad respecto de usos e instalaciones en caminos públicos y sus fajas adyacentes, o en otras obras viales. Se la autoriza para cobrar derechos, hasta ahora inexistentes, por tales usos. Se establece, inclusive, la posibilidad de otorgar concesiones a particulares sobre determinados terrenos de esas fajas, a fin de instalar en ellos diversos servicios para los usuarios de la vía.

c) Se autoriza la contratación de publicidad o propaganda de terceros, impresa en los boletos de peaje o pesaje, o en cualquier otro recibo emitido por la Dirección General de Obras Públicas o por sus servicios dependientes.

d) Se perfecciona la normativa vigente en materia de concesiones de obras públicas fiscales existentes, estableciéndose que podrán concederse con el objeto de obtener fondos para la construcción o conservación de otras obras nuevas que se convengan (ésta es, tal vez, la novedad más importante del proyecto) cuando no exista interés privado por construirlas conforme a las del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas.

El artículo 2° interpreta una disposición de carácter previsional contenida en la ley N° 19.020, que modificó la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y estableció diversas normas relativas a dicha Secretaría de Estado, aclarando que el personal que detalla mantendrá su derecho a jubilar en las condiciones que especifica.

El artículo 3° faculta al Presidente de la República para fijar un texto refundido, coordinado y sistematizado de los diversos cuerpos legales relacionados con las funciones del Ministerio de Obras Públicas.

Por las razones expuestas, me permito solicitar al Senado tenga a bien aprobar en general el proyecto en análisis.

Dado que, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, se me ha planteado por algunos señores Senadores su intención de presentar indicaciones que buscan el perfeccionamiento de la iniciativa, propongo que se establezca para ello un plazo que vencería el martes 19 del presente mes de julio, a las 14.

He dicho, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas se formularon diversas indicaciones destinadas a perfeccionar el texto del Ejecutivo. Entre ellas, deseo destacar, en primer lugar, la relativa a la conservación, preservación y fomento de la vegetación en las franjas de los caminos.

En primer lugar, cualquiera persona que se movilice a distintas alturas de la red vial del país, puede darse cuenta del grado de abandono en que se encuentran las franjas denominadas fiscales, las cuales a menudo se utilizan para depositar basura y escombros. Al cumplirse labores de mantención, para despejar las vías se hacen verdaderas cortas sin ningún tipo de cuidado por, esta vegetación. Caso concreto de tales acciones pueden apreciar los señores Senadores en el camino que une Santiago y Valparaíso, donde esa corta se realiza en la franja central, sin siquiera hacerla leña. Simplemente se la bota al costado, afeando el camino y quitándole condiciones de

seguridad, ya que las barreras vegetales son muy útiles, por ejemplo, para evitar el encandilamiento nocturno. En fin, la vegetación puede ser elemento fundamental en el buen uso de las vías, para prevenir accidentes y mejorar su condición de paisaje. Además, en los caminos nuevos y en los futuros que se construyan en el país, como la Carretera Austral y las vías costeras, la vegetación pasa a ser un muy buen amortiguador de los embates del clima: lluvia, viento, ciclos de hielo y deshielo.

En definitiva, la vegetación trabaja en conjunto con las obras viales. Es un aspecto importante de destacar, y cabe señalar que ella no debe obstaculizar la visibilidad ni, obviamente, ocasionar accidentes.

La segunda línea de indicaciones que mejoran el proyecto dice relación a las externalidades.

Hay una serie de obras que se están construyendo en torno a los caminos públicos y a las principales vías que pasan por sectores urbanos del país: instalaciones industriales y residenciales, centros comerciales, recintos de espectáculos masivos, todo lo cual origina congestión, accidentes y riesgo para los peatones. Hasta la fecha, el costo de estas dificultades debe asumirse por el Estado.

Tales externalidades, que paga el denominado "Moya", tienen determinado límite. Es el mismo caso de la expansión de las ciudades, cuando las áreas de uso alternativo agrícola se convierten en urbanas, y es la sociedad la que paga el mayor costo de dar servicios públicos a aquellos sectores.

Al respecto, se exige que las personas o entidades que emprendan este tipo de obras asuman en sus proyectos las nuevas condiciones de acceso, congestión, riesgo de accidentes y administración de la situación para proteger a los peatones, de modo que tales proyectos resulten verdaderamente completos y útiles, y no se transformen en gravámenes para la sociedad.

En tercer lugar, tocante al mejor uso de las franjas fiscales, que soportan una presión cada día mayor en cuanto a la disposición de los diferentes servicios de utilidad pública, es muy importante que ello se realice por la vía de las concesiones.

Por último, debo destacar que en la Comisión se oyeron distintos puntos de vista de las agrupaciones de trabajadores y funcionarios de este importante Ministerio, en el sentido de que la iniciativa del Gobierno era tremendamente lesiva, y también injusta, en lo que se refiere a asegurar que toda persona que cumple 65 años de edad, automáticamente tiene que salir de la administración pública, en circunstancias de que para nadie es desconocida la precaria condición en que ellos se encuentran.

Obviamente, en este sentido queda pendiente una gestión de la Comisión de Obras Públicas ante el señor Ministro y sus autoridades dependientes, a fin de que aquellas personas puedan acceder a mejores condiciones de

renta, para poder, jubilar positivamente, no por la vía de ser obligados a retirarse. Del mismo modo, se rechazó por arbitraria la posibilidad de que los trabajadores pasen a la condición de funcionarios dependientes solamente del jefe directo, y no a una condición más objetiva.

En esos términos, señor Presidente, creo conveniente aprobar el proyecto en la forma en que se presenta a la Sala, sin perjuicio de que se lo pueda perfeccionar en su segundo estudio en la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, en relación a este proyecto, que en general estimo positivo para el sector, me referiré a determinados aspectos que, ojalá, sirvan para ilustrar y orientar a los Honorables colegas que no integran la Comisión y que, en consecuencia, no han tenido oportunidad de trabajar en el articulado o que no se han interesado en él por otros motivos.

El proyecto incluye varios temas, lo que da origen a que en el artículo 3° se faculte al Presidente de la República para fijar nuevamente ¿creo que sería la cuarta vez¿ el texto refundido, coordinado y sistematizado de toda la normativa atinente al sector.

Pienso que después de este debate los señores Senadores estarán en condiciones de formular las indicaciones pertinentes. Y concuerdo con el señor Presidente de la Comisión en fijar el plazo para presentarlas hasta el martes 19 de julio, de manera que ella pueda estudiarlas la próxima semana.

En seguida, abordaré dos materias específicas, que me parecen especialmente relevantes.

En primer lugar, el N° 2 del artículo 1° de la iniciativa sustituye el artículo 41 del decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, a fin de lograr mayor seguridad en el tránsito por los caminos nacionales.

Los caminos nacionales ¿existe una clasificación al respecto¿son aquellos calificados así por decreto supremo, el Camino Longitudinal y los que unen con éste las capitales regionales y de provincias o los aeropuertos y puertos del país, donde, lógicamente, se genera más flujo de tránsito, el que requiere seguridad. Por eso, se introduce una modificación que entrega a la Dirección de Vialidad el otorgamiento de las autorizaciones relativas a la apertura de accesos a ese tipo de caminos.

Por otro lado, cuando los caminos nacionales pasan cerca de pueblos o ciudades o por su interior, normalmente las construcciones, urbanizaciones, instalaciones industriales o centros comerciales generan un incremento del tránsito, tanto peatonal como vehicular. En esos casos, los propietarios deberán solicitar a la respectiva municipalidad la autorización para construir los correspondientes accesos a las vías nacionales, y los municipios, a su

vez, requerirán informes técnicos a la Dirección de Vialidad y a Carabineros de Chile.

En el inciso tercero del mismo artículo 41 se establece que la Dirección de Vialidad podrá regular temporalmente ¿lo recalco, porque no se trata de prohibir ni de restringir, sino de regular por un tiempo determinado¿ el acceso de transporte pesado a los caminos públicos, para evitar su deterioro prematuro.

Nosotros sabemos que los caminos se estropean cuando han sido ripiados o pavimentados con asfalto más bien económico y son sometidos rápidamente al paso de vehículos con cargas que muchas veces sobrepasan la ley de peso por eje. En ese caso, la Dirección podrá regular transitoriamente el tráfico para impedir ese deterioro. En la zona sur conocemos perfectamente el problema. Al respecto, existe la posibilidad de que se oriente el tránsito de los camiones pesados por vías en las que no se encuentren puentes de menor resistencia o por caminos cuya conservación es más fácil que la de aquellos que se desea preservar.

En el N° 3 del artículo 1° se reemplaza el artículo 42° del cuerpo legal mencionado por una disposición que aclara las facultades de la Dirección de Vialidad sobre las fajas fiscales de los caminos públicos. La faja fiscal es el espacio expropiado entre cerco y cerco, destinado a un uso presente o futuro. Por ejemplo, en la ruta 5 sur está expropiada prácticamente toda la faja hasta Puerto Montt, con el propósito de construir una segunda calzada más adelante. Como esa faja suele ser usada por particulares para la instalación de postaciones, la pasada de canales, el tendido de cables, etcétera, se estatuye que ella podrá ser utilizada longitudinal o transversalmente en las condiciones que determine la Dirección de Vialidad, que administra esa propiedad fiscal. Porque la faja se expropia fundamentalmente para mejorar el camino.

Esta modificación tiende a resolver un problema que ha sido foco de desencuentros y de litigios entre la Dirección de Vialidad y diversos servicios públicos y privados desde hace mucho tiempo.

El resto del contenido del proyecto debe contar, a mi juicio ¿en especial, respecto de las concesiones¿, con el valioso aporte de los señores Senadores, y por eso se ha propuesto un plazo bastante prolongado para presentar indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, considero que el proyecto es bastante positivo, pero me llaman la atención algunos hechos.

En Valparaíso, y especialmente en Viña del Mar, pasamos por la triste experiencia de tener que soportar la ejecución de obras simultáneas por parte de distintas reparticiones. El asunto es bastante serio, y no sé cómo la gente

no se ha indignado por los hoyos que tiene que sortear y las dificultades que le significa cruzar los puentes, debido a los trabajos paralelos de ESVAL y Obras Públicas, del SERVIU y de la Municipalidad.

El señor LETELIER.¿ Está equivocado Su Señoría. Hay gran indignación en la ciudadanía.

El señor MC-INTYRE.¿ El Ejecutivo está bastante preocupado de los accidentes, en general, que se están produciendo en el país. Algunas disposiciones de esta iniciativa se orientan a prevenirlos. Sin embargo, cuando uno lee, por ejemplo, el artículo 41, que en lo relativo a los caminos nacionales dispone que sólo podrán abrirse accesos a ellos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad, nota algunas contradicciones.

El Gobierno ha entregado al Ministerio de Transportes la responsabilidad, en general, de los problemas del tránsito, ámbito en que se han producido choques de grandes vehículos, de buses, etcétera. No obstante, aquí vemos que el organismo facultado para conceder estas autorizaciones es la Dirección de Vialidad.

Tengo la impresión de que, o hay cierta descoordinación, o el Ministerio de Transportes carece de atribuciones suficientes como para preocuparse de este tipo de permisos.

Por otra parte, el Senador señor Siebert mencionó que a esa Dirección competiría también la regulación transitoria del tráfico de camiones pesados. Esa regulación temporal, que parece lógica desde el punto de vista de Vialidad, también existe en el área del transporte. Por ejemplo, hay camiones que no pueden circular a determinadas horas entre Valparaíso y Santiago. Entonces, nos encontramos con que dos autoridades distintas estarían regulando el tráfico de camiones. Esto revela que no hay coordinación al respecto.

Asimismo, cuando se alude a las fajas laterales de los caminos públicos, el aspecto de servicio o de obras públicas está claro. Pero no hay que olvidar que estos servicios son para los usuarios, para la gente que circula en vehículos. Y sobre el particular hay reglas precisas: a qué distancia deben estar, cómo deben ser las entradas de los caminos que deben abrirse.

En algunas partes no se adopta el sistema de fajas laterales, sino el de islas centrales. En mi opinión, eso concierne no sólo al Ministerio de Obras Públicas, sino también al de Transportes.

Me preocupan estos puntos, señor Presidente, y tal vez la Comisión podría estudiarlos e incluir los atinentes a la Cartera de Transportes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, me congratulo por esta iniciativa legal, porque, si bien en forma incompleta, abarca un problema muy serio: el de

los accesos a los caminos nacionales desde las urbanizaciones que se están haciendo y el hecho de que, por ello, un camino público de repente se transforma en una calle de vecindario.

Es útil dejar constancia, en la discusión general, de que este aspecto de la normativa debiera ser complementado tomando en cuenta, fundamentalmente, la circunstancia de que ya existan caminos. Y voy a poner un ejemplo: en este momento, es casi imposible tomar el camino a Valparaíso desde el nudo vial que en Santiago se construyó, con un inmenso costo, en la carretera al norte y que estaba destinado a facilitar el tránsito por ambas vías de Américo Vespucio. ¿Por qué? Porque se llevaron a cabo loteos particulares y no se exigió que se abrieran calles de acceso y se considerase la intercomunicación que debe existir entre ellas. Hoy, por lo tanto, cuando alguien desea llegar a una industria desde ese camino, debe detenerse y esperar, para poder dar la vuelta, que pasen todos los vehículos que circulan en sentido contrario, con lo cual entorpece todo el tráfico que viene detrás. De manera que la insuficiencia de la normativa vigente ha implicado que ese nudo vial, para facilitar el acceso al aeropuerto y al camino a Valparaíso, no cumpla esa finalidad. Hoy el trayecto es, quizá, más demoroso que antes de que se efectuara esa cuantiosa inversión pública.

Pienso que este proyecto de ley requiere ser complementado con algunas otras disposiciones, con el objeto de establecer un concepto muy claro: al hacerse una urbanización, quien la realice deberá financiar las obras de infraestructura para acceder a los caminos públicos, que no pueden quedar inhabilitados. De ese modo, no tendrán que pagarlas en definitiva el Ministerio de Obras Públicas o la municipalidad, que pasan a ser los "Moya" en estas circunstancias.

Por otro lado, este proyecto ¿por eso pedí el uso de la palabra? contiene una norma que me parece extraordinariamente conflictiva, e incluso, de dudoso alcance constitucional. Me refiero al nuevo artículo 42 que se propone para el texto legal que se modifica. En este precepto se faculta, en forma muy disimulada, la expropiación de terrenos que acceden a los caminos, para licitarlos a fin de instalar en ellos servicios como hoteles, bombas de bencina, etcétera.

Cabe recordar que en Chile no existen carreteras como las de otros países, sino caminos, simplemente.

Esas expropiaciones significan una limitación al derecho de propiedad y ¿lo que es más grave? no se harán por razones de utilidad pública, sino para entregar concesiones a particulares. Eso altera toda la legislación en materia de propiedad y el derecho de los dueños de los terrenos aledaños a los caminos.

Formulo esta observación para dejar constancia, desde el inicio de la discusión de la iniciativa, de que esta norma me merece serias dudas de constitucionalidad, las que plantearé oportunamente si en la discusión

particular el artículo vuelve en las mismas condiciones en que se halla redactado.

A mi juicio, es posible agregar disposiciones para hacer el proyecto más efectivo, pero el plazo que se sugiere para presentar indicaciones es muy corto ¿vence el próximo martes, a las 12, y ya estamos a jueves, además de haber otros proyectos pendientes¿, de manera que sencillamente no alcanzaremos a formularlas. Es necesario considerar, también, que la semana subsiguiente es de trabajo regional, por lo que cabe concluir que el Senado no tratará la iniciativa hasta el próximo mes.

Por lo expuesto, solicito que el término para la recepción de indicaciones se extienda hasta el lunes 1° de agosto, a las 12, a fin de que los Senadores que no pertenecemos a la Comisión examinemos detalladamente la normativa y podamos presentar indicaciones encaminadas a complementarla.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, seré muy breve, porque ya se ha dicho todo en lo que atañe a este proyecto, que considero un avance en la legislación relativa a obras públicas. Como se dijo aquí, el texto contempla, incluso, la posibilidad de forestar, en lo atinente a la construcción de vías, lo cual es muy positivo.

Me interesa hacer referencia a cuatro aspectos.

En primer lugar, se regula todo lo relativo a las concesiones para la utilización de las franjas adyacentes a caminos públicos por empresas, además de la posibilidad de instalaciones de distinto tipo. El sistema será compatible con la legislación sobre concesiones dictada hace algún tiempo.

En segundo término, el artículo 42 contiene una idea adicional muy importante, ya analizada aquí justamente cuando se discutió la enmienda de la ley de concesiones de obras públicas, y que contribuirá a potenciar la normativa: el hecho de que se permite expropiar más allá de la faja, hasta 5 por ciento del total del terreno de ella, para destinarlo a concesiones adicionales a la construcción del camino mismo, o sea, a estaciones de servicio, hoteles, hosterías, etcétera. Esto significa que muchas veces las concesiones podrán financiarse sobre la base de los ingresos que se obtienen con ese tipo de negocios, los cuales entregan en las autorrutas ¿como lo hemos visto en otras partes del mundo¿ las atenciones necesarias a los usuarios. Eso muchas veces no se contempla en los procesos de expropiación de la faja.

Creo que ésta es una materia muy importante, porque permitirá que los proyectos de concesiones sean más coherentes, completos, y tengan mayores posibilidades de financiamiento.

Otro tema que deseo destacar ¿y ya se abordó en esta Sala¿ dice relación a las urbanizaciones con fines habitacionales o industriales y a la instalación de establecimientos comerciales, "malls" u otros, en cuanto a los accesos a los caminos nacionales. Y, en este sentido, me parece conveniente que se estudie una reglamentación sobre el particular, considerándose, en todo caso, que es una materia que corresponde a las municipalidades. En las situaciones mencionadas, es preciso que se contemplen las obras suplementarias necesarias para brindar seguridad y para evitar que los caminos nacionales ¿los cuales se construyen con mucho esfuerzo¿ queden obsoletos por no haberse hecho una buena planificación.

Al respecto, hago un llamado a los señores Senadores para que vean lo que sucede en la ruta por Américo Vespucio, en Santiago, la cual pasa por Pudahuel y conecta con la carretera que va hacia Valparaíso. En ella se observa la típica falta absoluta de planificación en la construcción de una obra vial. Y, a pesar de que se está construyendo su segunda vía, los usuarios enfrentarán un problema gravísimo, porque ese sector se encuentra rodeado de instalaciones industriales. Pienso que si hubiera existido una complementación entre la municipalidad correspondiente y la Dirección de Obras Públicas, lo lógico habría sido que se exigieran obras complementarias a la urbanización industrial, las cuales son de bajo costo, si se tiene en cuenta la inversión realizada por las industrias. Incluso, procedía la construcción de caminos secundarios tendientes a evitar el tráfico por la ruta nacional.

Esa materia se encuentra contemplada en el proyecto, pero para el solo efecto de las vías nacionales. Y no nos olvidemos de los problemas que ha ocasionado la construcción de un estadio en una de las comunas del área oriente de Santiago, y que se traducen en una situación muy compleja para todos los residentes de ese sector, debido al tráfico vehicular y al exceso de gente que en cierto momento hay en el lugar, donde ni siquiera llega una micro o un bus de transporte público.

Por eso, creo que es muy bueno que se empiece a legislar en tal sentido, para que en el futuro cercano dispongamos de un adecuado sistema vial, que haga más expedito el tráfico vehicular del país, y, además, para los efectos de una ciudad habitable.

Debo señalar que el Senador señor Errázuriz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, fue el que inició la discusión del tema, y que con el aporte de ella se llegó a una redacción final.

Por último, deseo referirme a una materia que venía en el proyecto del Ejecutivo y que fue rechazada por unanimidad en el referido órgano técnico. Es un punto que me preocupa y, por eso, lo someto a consideración del Senado. Se trata de la facultad que en el Ministerio de Obras Públicas se iba a traducir en el cese de los servicios de todas aquellas personas mayores de 65 años o más.

El Ministro nos explicó que ello obedecía a que en la dotación de trabajadores que desempeñan labores físicas dentro de esa Cartera casi 60 ó 70 por ciento es gente mayor de 65 años, por lo que su nivel de rendimiento es menor. De modo que se buscaba una forma de resolver ese aspecto. Pero esto, a mi juicio, fue mal enfocado, porque en la Administración Pública muchas veces las personas de esa edad ¿hoy día, esos 65 años no son los mismos que hace 15 años, cuando se dictó la legislación previsional respectiva¿ se encuentran, con plena predisposición para enfrentar el trabajo. Y, si se llegara a obligar a la jubilación, los trabajadores a jornal ¿u obreros, como se llamaban antiguamente¿ se hallarían en condiciones mínimas, en lo que a ingresos se refiere, puesto que el sistema no contempla la totalidad de sus remuneraciones para ese efecto.

Por lo tanto, mientras no se solucione ese problema en la Administración Pública, mal podrá hacerse una rotación de personal que, en mi concepto, es necesaria. Es importante que se analice esta materia y que tanto el Ejecutivo como el Parlamento ¿y en este caso el Senado¿ se preocupen del tema, en el cual se dan elementos de juicio a favor y en contra. Pero no podemos legislar si no solucionamos estos aspectos.

Por eso, señor Presidente, me parece que sería muy conveniente que aprobáramos en general el proyecto, a fin de que, con motivo de su discusión particular, podamos perfeccionarlo mucho más que lo que se logró hacer en el primer estudio.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, Honorable Senado, debo decir que tengo algunas aprensiones respecto de ciertas normas que contiene la iniciativa. En primer lugar ¿como aquí se ha mencionado¿, a través del proyecto se impone a la Dirección de Vialidad la obligación de considerar, en el cumplimiento de sus funciones, "la plantación, forestación y conservación de especies arbóreas, preferentemente nativas, de manera que no perjudiquen y más bien complementen la conservación, visibilidad y la seguridad vial". A su vez, la normativa vigente ¿la ley 15.840¿ establece que el Presidente de 1a República reglamentará "la plantación de árboles o cercas vivas en los espacios laterales o en los terrenos adyacentes" hasta una distancia determinada, "pudiendo en casos calificados e indispensables, disponer la corta de aquellos árboles que perjudicaren la conservación o visibilidad de los caminos". Y, además, contempla el pago de una indemnización para el dueño de esas especies.

Señor Presidente, creo que todos estamos de acuerdo con el hermosamiento de los caminos ¿por así llamarlo¿, pero el problema está en saber a qué servicio del Estado se le impone esa obligación. No es conveniente radicarla en la Dirección de Vialidad, porque no se trata de un

asunto que le corresponda. Es preciso recordar que las entidades públicas deben cumplir funciones acordes al sentido para el cual fueron creadas. Considero que esta materia debe contar con el patrocinio del Ejecutivo, ya que se le está encomendando una nueva labor a dicho organismo, y que lo más lógico sería sustituir la disposición pertinente por otra en la que se disponga que la Dirección de Vialidad deberá procurar no dañar especies arbóreas, a menos que resulte indispensable para la seguridad vial.

Por lo tanto, me parece que agregar funciones a esa entidad en materias que no son propias de su giro ¿por decirlo de alguna manera¿ a lo mejor podría resultar inconveniente. En todo caso, ello requiere el patrocinio del Ejecutivo.

Por otra parte, cabe señalar que el proyecto reemplaza el artículo 41 de la ley de caminos. La norma vigente contiene dos ideas: una, que los propietarios de los predios colindantes con los caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad, y dos, que dicho organismo está facultado para prohibir "cualquier otro tipo de acceso" ¿no sólo caminos¿, si ello constituye un riesgo para la seguridad del tránsito o entorpece la libre circulación. El nuevo precepto contempla diversas regulaciones sobre la materia, pero elimina lo relativo a la autorización por parte de esa Dirección para tener accesos que no sean caminos, lo que no me parece apropiado, porque es importante que se conserve la facultad de que dispone ese organismo en tal sentido.

Además, la disposición que se propone establece que las municipalidades deberán solicitar, antes de otorgar la autorización para nuevos sectores industriales o residenciales, centros comerciales y recintos de espectáculos, un informe técnico a la Dirección de Vialidad y a Carabineros, acerca de la infraestructura complementaria necesaria para los accesos a los caminos nacionales, así como de la que corresponde al acceso y cruce de peatones en condiciones de seguridad. Agrega que los propietarios deberán financiar las obras y ejecutarlas, las que quedarán sometidas a la fiscalización y supervisión de Vialidad. La norma propuesta en el proyecto del Ejecutivo entregaba a las municipalidades la determinación de si para tal efecto se requería o no el informe previo de la Dirección de Vialidad. Pero la Comisión estimó que ello debía ser obligatorio, y agregó que, además; se necesitaba el correspondiente informe de Carabineros. Al parecer, lo resuelto podría resultar exagerado, entorpecer en definitiva las construcciones y recargar la labor de la Dirección.

El proyecto del Ejecutivo permitía a la Dirección de Vialidad "limitar total o parcialmente el acceso y circulación de transporte pesado en los caminos públicos no pavimentados, en temporada invernal o de alta pluviosidad". La Comisión, si bien restringió esa facultad, al establecer que ello deberá hacerse por períodos determinados, la amplió a todos los caminos, pavimentados o no, y a cualquier época del año.

Sobre esta materia, señor Presidente, cabe recordar que el artículo 31 del decreto N° 294, de 1984, que contiene el texto refundido de la Ley Orgánica

del Ministerio de Obras Públicas, prohíbe "la circulación por caminos públicos de vehículos de cualquier especie que sobrepasen los límites de peso máximo establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes". En este sentido, es del caso señalar que los pesos máximos se fijan mediante un decreto supremo dictado conjuntamente por los Ministerios de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, como se dijo hace un momento. Por eso, pienso que la norma aprobada por la Comisión, que entrega a la Dirección de Vialidad la regulación de esta materia, presentará problemas de congruencia respecto de las disposiciones que someten este aspecto a la potestad reglamentaria del Presidente de la República, quien la ejerce a través de esos Ministerios.

En cuanto a la norma relativa a los permisos para la instalación de tuberías, postaciones y, en general, cualquiera otra que ocupe los caminos públicos y sus fajas, estimo que requiere una mayor precisión. Porque en ella no se distingue entre las instalaciones necesarias para las prestaciones de servicios públicos ¿agua potable, alcantarillado, luz, gas, teléfono, etcétera¿ y las que se efectúen con fines diversos.

Además, la disposición contempla el pago de derechos sobre el particular y, también, la posibilidad de que la Dirección de Vialidad ordene el retiro de las instalaciones en los casos en que no hubiera procedido autorizarlas. Ello sucede, por ejemplo, cuando producen contaminación o hacen variar significativamente, en cuanto a magnitud o duración, el valor paisajístico o turístico de una zona. Y, en este sentido, conviene considerar que la alteración puede no presentarse cuando se realicen las obras, pero sí en forma posterior.

Ciertamente, hoy día no existe norma alguna que faculte a ese organismo para ordenar el retiro de cañerías o ductos en los caminos públicos; sí la hay con respecto a los puentes. Y cabría analizar si es conveniente o no ampliar esa atribución.

Por otra parte, como la disposición del proyecto determina que dicha medida conlleva un pago, sería necesario precisar qué ocurrirá con las instalaciones que se hicieron conforme a la legislación vigente, dado que las respectivas leyes de concesión otorgan el derecho a estos pasos y establecen tanto que las concesiones son indefinidas como la gratuidad de ellos cuando se trate de servicios públicos.

En suma, señor Presidente, creo que esta iniciativa deberá ser estudiada y perfeccionada, a fin de armonizarla con los preceptos vigentes y, a su vez, con las disposiciones constitucionales. Todo ello es sin perjuicio de lo que se ha planteado aquí respecto de la facultad para expropiar, porque debe considerarse que en esa materia existe una norma muy amplia en la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, que permite disponer expropiaciones cuando se trate de cumplir las finalidades propias de esa Secretaría de Estado.

Por todas estas consideraciones, adelanto que presentaré las correspondientes indicaciones dentro del plazo que se determine al efecto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, deseo referirme brevemente al tema, porque un proyecto de tanta trascendencia y complejidad merece, por lo menos, el testimonio de nuestra atención.

Los aspectos que contempla la iniciativa son extraordinariamente importantes y muy delicados. Como lo hemos escuchado en esta Sala en varias oportunidades, el texto implica determinar, precisar o modificar atribuciones de los organismos públicos involucrados en la concurrencia de numerosos intereses presentes en el problema, con el objeto de asegurar una adecuada vialidad en el país, con todas las consecuencias que de ella derivan, en particular para el entorno.

Por eso, quiero anticiparme y pedir un plazo razonablemente largo para presentar indicaciones ¿tal vez, hasta los primeros días de agosto¿, porque debemos despachar una buena legislación. Ya escuchamos a la Honorable Senadora que me precedió, quien domina bastante bien los asuntos concernientes a administración pública. No podemos equivocarnos en esto. Debemos saber exactamente ¿y ser capaces de comunicarlo, con mucha precisión, a través de la ley¿ a quien se le está confiriendo una facultad. Sobre todo, tenemos que preocuparnos de no establecer atribuciones que ya estén consagradas y de no legislar sobre preceptos que actualmente existen sin conciencia clara de su alcance.

La disposición del artículo 42, por ejemplo, es extraordinariamente interesante. De su lectura desprendo que opera sobre la base de expropiaciones que juegan en forma acorde con la normativa vigente en materia de expropiación. No la concibo ¿porque a mi juicio sería absolutamente inconstitucional¿ como una facultad general para expropiar terrenos colindantes con las fajas de los caminos públicos. Comprendo que se establece una limitación en cuanto a esta forma de expropiar; esto es, autorizada la expropiación de acuerdo con las normas generales ¿o sea, con consentimiento del propietario y cumpliéndose las demás exigencias legales¿, esa expropiación quedaría sometida a determinadas limitaciones. Por ejemplo, el afectado ¿que tendría prioridad en el proceso de licitación de la concesión respectiva¿ poseería ciertas atribuciones o derechos si acaso al cabo de un tiempo determinado no hubiesen operado las concesiones como fueron conferidas. Pero es evidente que una mala o imprecisa redacción, podría dar lugar a la interpretación de que se está estableciendo una facultad general en materia de expropiación, lo cual sería sumamente delicado a la luz del texto vigente de la Carta Fundamental.

Me complace la seriedad con que la Comisión estudió el problema. El informe entregado por su Presidente y las muy versadas intervenciones de sus miembros, me permiten anunciar que aprobaré con entusiasmo la idea de legislar, pidiendo, eso sí, la fijación de un plazo bastante prudente para formular indicaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz, y luego, el Honorable señor Errázuriz.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, creo que el factor fundamental que debe regir en un proyecto tan interesante como éste es el de la seguridad, más allá del negocio que se puede dar en las fajas laterales y del hermoseamiento, que también es muy importante.

Recordemos que en nuestros caminos mueren más de 1.700 personas al año ¿cifra indiscutiblemente impactante¿, la mayoría en accidentes ocurridos en la Carretera Longitudinal. Además, por cada fallecido hay más o menos 5 personas que quedan dañadas seriamente y, a veces, para toda la vida; es decir, sobre 8 mil personas están sufriendo las consecuencias de los accidentes de tránsito. De ahí que considere fundamental la seguridad en los caminos.

Lo anterior lleva a pensar, una y otra vez, en la posibilidad de que las fajas laterales sean entregadas en concesión, porque esto significa ingreso a la carretera y salida de ella. Lo vemos por los famosos "packings", en la zona central, desde Santiago hasta, quizás, Curicó y Talca. Lamentablemente, la inmensa mayoría de ellos está casi al borde de la Panamericana y el número de accidentados es impresionante. El otro día estuvimos con el señor Ministro de Obras Públicas en el cruce de Rengo con la Carretera Longitudinal, donde prácticamente no hay mes en que no se produzca una desgracia, principalmente ¿repito¿ por los "packings" y por la gran afluencia que hay en la época de cosecha de la fruta.

Me parece que la seguridad constituye, pues, un factor fundamental. En mi opinión, debería haber un plan regional. Puede que en la zona sur y en el extremo norte no suceda lo mismo, pero hay lugares como el centro del país donde, por los ya mencionados "packings" y otras razones, resulta indispensable contar con caminos laterales.

Quiero decir con orgullo que la Sexta Región dispone en gran parte de dos caminos paralelos a la Carretera Norte-Sur. En efecto, existe uno, en el sector oriente, que comunica a Codegua con Rancagua, el cual ayuda a disminuir notoriamente el flujo vehicular en esa zona; y otro entre Rancagua y Graneros, en el lado poniente. Y se está construyendo una extensión hacia el sur, por el este, que unirá Rancagua con Rosario y Rengo. Creo que éste es un aporte que deben hacer los gobiernos regionales para aliviar el tráfico

por la Panamericana, lo cual debería venir acompañado, en lo posible, de la prohibición de instalar cualquier edificación cerca de esa ruta.

Paso a referirme ahora a la forestación. Voy a decir algo que quizás no es tan trascendente, pero que debería ser lógico. Se habla de "especies nativas". Yo, aunque sea solamente a título de comentario, agregaría "preferentemente propias o típicas de la Región". ¡No voy a plantar pimientos en la zona austral porque no necesitan tanta agua, ni tampoco voy a plantar notros o coigües en el desierto...! Incluso, yo trataría de identificar un poco a cada Región; por ejemplo, colocaría notros y coigües en el sector sur; maitenes, boldos y quillayes, en la zona central, y espinos y pimientos (estos últimos porque resisten la sequía), en el norte. Entonces, habría cierta identificación de tipo regional. Se podría decir, por ejemplo: "Estamos pasando por la "provincia de los pimientos" o por la "provincia de los notros"". Disculpe, señor Presidente, pero tengo una manera muy peculiar de relacionar el kilometraje con los árboles. Eso nos daría cierta identidad.

Escuché con mucha atención la intervención de la Senadora señora Feliú. Y me parece lógico que ese rol lo cumplan las municipalidades. De hecho, muchas de ellas han embellecido el entorno de la franja longitudinal correspondiente a su comuna. Rengo, por ejemplo, posee plantaciones prácticamente en toda su extensión, y ella es la que se encarga de mantenerlas. Porque una cosa es plantar, y otra, mantener. Eso, a mi juicio, no debería significar una carga, porque me parece que la mantención de esas condiciones forma parte del heroseamiento del entorno de una ciudad o comuna. Repito: en mi opinión, el municipio es el órgano más adecuado.

Por último señor Presidente, creo que a propósito de este proyecto, tan interesante, deberíamos tocar el asunto de la publicidad en los caminos. No he leído el texto en su totalidad, así que no sé si él aborda el tema o no...

La señora FELIÚ.¿ No, señor Senador.

El señor DÍAZ.¿ Pero me parece que es un problema que debemos tratar. Yo, al menos, me declaro ferviente partidario de eliminar la propaganda en las vías, porque restan atractivo estético a nuestros campos, especialmente, y segundo, porque distrae. ¡Pienso que nadie es insensible a las bellezas que muchas veces se exponen en los letreros...!

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, antes hice una breve relación como Presidente de la Comisión de Obras Públicas; ahora quiero referirme, también en la forma más sucinta posible, a los temas involucrados en las disposiciones del proyecto, que estimo de verdadera trascendencia.

Efectivamente, han sido especialmente consideradas normas de seguridad para las poblaciones vecinas a las vías públicas. No lo estaban en la iniciativa ni en la antigua ley. Ahora quedan comprendidas y reguladas en forma expresa, y se han tomado todas las providencias imaginables para evitar los

accidentes a que se refirió el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Pero hay una segunda disposición que me parece de verdadera relevancia nacional, que permite al Ministerio de Obras Públicas dar en concesión las obras, vías y caminos públicos existentes, siempre y cuando los recursos que de allí se obtengan sean ocupados en la construcción de nuevas rutas, y que no lo serán por la ley de concesiones actualmente en vigor. Me explico: la nueva normativa, a través del sistema de concesiones, faculta a la empresa privada para construir caminos. Pero, obviamente, deberán ser rentables. En consecuencia, algunos nunca se van a materializar, porque no van a existir los recursos y porque el Estado, como es natural, tiene otras prioridades, como las atinentes a salud y educación.

En la Comisión buscamos fórmulas que permitieran abrir nuevas vías y, por su intermedio, extraer la riqueza existente en ciertas zonas del país o llegar donde hay pobreza para erradicarla. Y vimos que hay otras fuera de la de otorgar en concesión a la empresa privada las obras que le resulten rentables. Voy a poner dos ejemplos. En el norte es necesario construir vías que posibiliten acceder a las zonas mineras interesantes para sacar de allí las riquezas; pero éstas permanecen donde están porque no se construyen caminos, y como no se cuenta con ellos, no se desarrollan los yacimientos. Entonces, hay que romper el círculo vicioso. En segundo lugar, hay que crear rutas que faciliten el tránsito hacia las reducciones indígenas del Budi, en la Novena Región, que obviamente no resultan rentables para la empresa privada porque no se puede cobrar peaje a los habitantes que ni siquiera tienen para vivir.

En la actualidad, Chile posee más de 10 mil millones de dólares en obras públicas, por cuya utilización no se cobra nada. Una fórmula, entonces, es que sean pagadas por los usuarios con el fin de que los recursos que se obtengan por este concepto permitan al Ministerio de Obras Públicas, cumpliendo su rol subsidiario, construir nuevos caminos.

La utilización gratuita de las fajas por parte de empresas eléctricas, de comunicaciones o de otro rubro ya no se justifica. La ley antigua establecía que las podían usar gratis por tratarse de empresas estatales. Pero hoy son privadas y, sin embargo, continúan ocupándolas sin pagar nada por ellas. Se dispone, en consecuencia, que deberán cancelar los derechos que se establezcan y que la concesión, en caso de haber más de un interesado, deberá entregarse al que ofrezca más en la licitación, recibiendo el Ministerio, por esta vía, recursos adicionales que le permitirían construir los nuevos caminos que se requieran. Porque, repito, todo ya no es del Estado, porque hoy existe competencia privada por ocupar esas superficies de terreno.

Por otra parte, en la actualidad, de acuerdo con la ley vigente, los terrenos pueden ser de cualquier tamaño. Por eso, ahora se estatuye que sólo hasta 5 por ciento del total de la faja podrá ser ocupada en la instalación de servicios para los usuarios de las rutas, tales como hoteles, restaurantes, paradores

de vista, servicentros, etcétera. Me refiero a paradores como los que hay en España y que aquí no existen porque no caen dentro del giro del Ministerio de Obras Públicas. De tal manera que los espacios aledaños a las vías, como aquellas cercanas a la Carretera Austral o que se ubiquen en el cruce de un río importante, por ejemplo, podrían entregarse en concesión a una empresa que quisiera construir allí un hotel. De esa forma, el Ministerio gozaría de parte de la plusvalía que él mismo genera y por la cual nada cobra, y obtendría recursos para realizar nuevos caminos. Lo anterior, repito, siempre y cuando los terrenos no sobrepasaran el 5 por ciento del total de la faja.

En cuanto a las plantaciones, no sólo se persigue un sentido estético en el uso de las fajas. Comparto la idea expresada aquí por un señor Senador de que, ojalá, empresas autóctonas, no de otras zonas, las realicen, y donde no sea posible, introducir nuevas especies que no sólo darán un valor estético, sino que además económico, pues permitirá obtener recursos cuando corresponda explotar aquellos árboles. Se podrían, por ejemplo, plantar pinos en la zona central.

Por último, debo señalar que en la Comisión hubo unanimidad para rechazar ciertos planteamientos del proyecto del Ejecutivo que, en el fondo, sancionaban a los trabajadores por el solo hecho de cumplir 65 años, sin darles una salida adecuada por la vía de una justa jubilación. No obstante, es una iniciativa muy interesante, que apunta al establecimiento de una normativa diferente en esta materia, con el objeto de modernizarla. Obviamente, en la Comisión estamos dispuestos a recibir cualquier proposición que contribuya a su mejoramiento.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto. Debido a que contiene disposiciones de carácter orgánico constitucional, se procederá a llamar a los señores Senadores para los efectos de reunir el quórum exigido.

Se han propuesto tres fechas alternativas para la presentación de indicaciones; el lunes 18, y el martes 19 de la próxima semana, o el lunes 1° de agosto, de vuelta de la semana regional. La Mesa estima conveniente fijar esta última, dado que como todos los señores Senadores han calificado la iniciativa de muy interesante, vale la pena estudiarla con mayor detención.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en acoger la sugerencia de la mesa, pero como en la Comisión de Obras Públicas hemos trabajado muy rápido y eficientemente ¿ así lo creo ¿, desde hace dos semanas, no tenemos materias que tratar; es una de las pocas Comisiones que ha despachado todo. De allí, la conveniencia de que ojalá

el plazo sea más breve. Sin embargo, si los señores Senadores se inclinan por la última opción, después de la semana regional, sería preferible en ese caso fijar el martes porque la Comisión sesiona los miércoles.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo para fijar el martes 2 de agosto, a las 12?

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, ¿por qué no acordamos el lunes 1º, para que la Comisión disponga de más tiempo para trabajar en las indicaciones?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Como los señores Senadores regresan de la semana de regiones el lunes 1º, es preferible fijar el martes 2.

--Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que 26 señores Senadores emitieron pronunciamiento favorable, y se fija como plazo para presentar indicaciones el martes 2 de agosto, a las 12.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se dará por terminado el Orden del Día antes de la hora fijada, las 13:20, ya que sólo restan seis minutos para tratar los otros proyectos.

El señor THAYER. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, solicito consultar a la Sala para despachar sobre tabla el punto 7. Se trata de un proyecto que, por unanimidad, los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia rechazaron por innecesario. En consecuencia, no creo que merezca mayor discusión. El objetivo era esclarecer si una norma se encontraba actualmente vigente, y como todos los integrantes de la Comisión coincidieron en lo que estaba, decidieron en forma unánime, que no era indispensable legislar al respecto.

Por lo tanto, podríamos despachar la iniciativa y eliminar así un punto de la tabla.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo para tratar este proyecto sin discusión y rechazarlo, tal como lo propone la Comisión?

El señor HUERTA. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HUERTA. ¿ Señor Presidente, quiero saber si los Comités acordaron hoy tratar sobre tabla la iniciativa signada con el número 7. Formulo la consulta porque en una ocasión anterior se negó al Senador que habla una petición semejante aduciendo que era necesaria la unanimidad de todos los Comités. Si no se aprobó en la reunión de la mañana, ahora tendrían que

hacerlo en la Sala todos los Comités, y bastaría que un solo señor Senador se opusiera, para que no pudiera tratarse el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La propuesta en concreto no se analizó en la reunión de Comités, pero ahora, por unanimidad, ellos podrían aprobar la sugerencia del Senador señor Thayer.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, estaríamos de acuerdo si algún miembro de la Comisión informara brevemente el proyecto.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, la Sala debería acordar, en primer lugar, que esta iniciativa fuese tratada con anterioridad a los proyectos signados con los números 5 y 6 de la tabla.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ No hay acuerdo.

El señor HAMILTON. ¿ No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En vista que no lo hay, se da por terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

HOMENAJE A DÍA DE JURAMENTO A LA BANDERA (COMBATE DE LA CONCEPCIÓN)

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En el primer lugar de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Prat , para rendir homenaje al Día del Juramento a la Bandera.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, señores Senadores:

El fin de semana pasado, el país conmemoró un nuevo aniversario del sacrificio heroico de 77 conciudadanos que entregaron sus vidas en defensa del honor nacional el 9 y 10 de julio de 1882 en la Concepción, pequeño pueblo enclavado en la sierra peruana.

Una vez más se ha renovado, con fresca vitalidad, el mensaje que esos soldados del Ejército de Chile grabaron en la historia y que contribuirá siempre a alumbrar la conducta de sus connacionales.

El Ejército atesora el legado que la inmolación de sus efectivos en la Concepción significa para la riqueza de la nación, y sabe comunicarlo de modo imborrable a los jóvenes que año tras año cumplen su deber militar, recibiendo instrucción en sus regimientos a lo largo del país.

Es justo que el Senado de la República rinda homenaje a quienes entregaron su vida para mantener el honor de nuestra bandera jamás arriada, y contribuya a hacer fructífero ese sacrificio, orientando con él la conducta de los jóvenes de hoy.

El Combate de la Concepción está enmarcado en los acontecimientos de las postrimerías de la Guerra del Pacífico que enfrentó nuestro país entre 1879 y 1884.

Terminada exitosamente la campaña, la mayor parte de la fuerza chilena volvió al territorio nacional, y los triunfadores de Topater, Dolores, Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores ¿como siempre ocurre con los soldados¿, regresaron a sus actividades normales en distintos lugares del país. No obstante lo anterior, una pequeña parte de las tropas chilenas debió continuar en territorio adversario, cumpliendo la misión de ocupar y evitar que el ejército irregular, organizado por el General Andrés Avelino Cáceres, tuviera éxito en su intención de servir de base para la organización de una fuerza regular que enfrentara a las tropas chilenas.

En ese entorno se produjeron los hechos que enfrentó el teniente Ignacio Carrera Pinto y sus 76 hombres del regimiento "Chacabuco", en el caserío de la Concepción, ubicado en medio de la sierra peruana, aquel memorable 9 y 10 de julio de 1882.

Guarnecía a la Concepción la Cuarta Compañía del Chacabuco, compuesta de 66 hombres, 3 oficiales, más 8 soldados y un oficial, convalecientes de tifoidea, que había tomado en Huancayo, y 3 mujeres chilenas que seguían a sus esposos. Una de ellas estaba encinta y su hijo nació durante el combate.

Mandaba la Compañía el teniente don Ignacio Carrera Pinto, quien acababa de ser ascendido a capitán, lo que el glorioso joven no alcanzó a saber por no haber recibido el decreto correspondiente. Frisaba a la fecha en los 31 y 32 años. Sus oficiales subalternos eran tres jóvenes, el mayor de los cuales tenía 20 años y el menor 18. Sus nombres ¿inscritos en las tablas indelebles de la Concepción¿: Julio Montt, Luis Cruz y Arturo Pérez Canto. El total de los hombres de combate era 77, de capitán a paje. Esa Compañía, aislada en la sierra, a 20 kilómetros de Huancayo, carecía de caballería. No tenía ni un solo soldado de esa arma que habría podido salvarla.

El coronel peruano don Juan Gastó, que había sido enviado por el general Cáceres a ocupar, junto a los guerrilleros de San Gerónimo, los desfiladeros de Apata, situados entre Concepción y Jauja, supo por los vecinos de Concepción que en esa plaza estaban aislados unos 70 y tantos hombres. Gastó, que disponía, a los menos, de fuerzas regulares cinco veces superiores, creyó facilísimo destruirlos. Tenía razón para suponerlo así: por cada chileno había 5 soldados con rifles y 20 a 30 auxiliares con lanzas.

A las dos y media pasado meridiano del 9 de julio, los peruanos coronaron los cerros inmediatos al pueblo y, según describe el historiador Gonzalo Bulnes, la indiada, como un turbión espeso que rompe sus murallas y se desborda, se

precipitó por los callejones que conducían a la plaza dando gritos en medio de un vocerío infernal. La Compañía chilena, agredida de frente y fusilada desde los cerros que dominaban sus posiciones, corrió a cerrar las entradas a la plaza.

El Combate de la Concepción no tuvo testigos chilenos, porque todos perecieron. Los peruanos que hubieran podido dar información sobre él huyeron al saber la aproximación de nuestro Ejército, y los pocos que se quedaron, fueron fusilados en el furor de la venganza. Por consiguiente, se ignora cuándo y cómo murieron Carrera, Pérez Canto y Montt. Lo único que se sabe positivamente es que todos, incluso los 73 soldados, sucumbieron combatiendo hasta el último momento, usando primero sus armas de fuego y, cuando se les agotaron las municiones, el arma blanca; que rechazaron peticiones de rendición, y que lucharon y murieron con la fe del heroísmo y con el nombre de la Patria en los labios.

El relato testimonial más cercano a los hechos fue transmitido por el coronel Canto, recogido de un ciudadano de nacionalidad española que servía en la casa de don Luis Duarte, vecino donde el oficial chileno acostumbraba hospedarse: "El Combate había empezado a las 2 y media de la tarde del día 9 por dos batallones perfectamente armados, que arreaban a más de 2.00 indígenas para obligarlos a atacar el cuartel. La tropa se defendía heroicamente disparando sus armas con mucha calma y había veces que una misma bala tendía a dos o tres individuos. En la noche no cesaron de atacar el cuartel, tomando posesión de la torre de la iglesia la tropa enemiga que venía con rifles y de donde hacían a los chilenos gran número de bajas. Vino el día 10 y tan pronto aclaró, y como no podían penetrar al cuartel, encendieron fuego por dos partes, auxiliándose con estopa mojada en parafina y con lo que se consiguió realmente que el fuego consumiese el edificio del cuartel.

"Como a las 9 de la mañana del día 10 no quedaban sino el subteniente Cruz y cuatro soldados que defendieron la entrada al recinto del ya quemado cuartel. Se notó a esa hora que ya habían agotado todas sus municiones porque no hacían ningún disparo, y entonces algunas voces peruanas que conocían perfectamente al oficial, le gritaban: "Subteniente Cruz: ríndase hijito. ¡No tiene para qué morir!". A lo cual él les contestaba: "¡Los chilenos no se rinden jamás!" Y volviéndose a su tropa le preguntaba: "¿Es verdad, muchachos?". Los soldados contestaban afirmativamente y entonces el oficial les mandaba calar bayoneta y se iban furiosos contra las masas indígenas. De suerte, pues, que ya fatigados tuvieron que rendir su vida, quedando algunos clavados en las lanzas de los salvajes y al subteniente Cruz se le aplicó un tiro por la espalda. Refirióme el español que cuando no podían hacer rendirse al subteniente Cruz hicieron llegar hasta el cuartel y acompañada de una mujer a una jovencita a quien el oficial saludaba siempre con cariño para que fuese a rogarle que se rindiese y el oficial la rechazó indignado.

"Los últimos dos soldados que escaparon después de la muerte de Cruz se refugiaron en el atrio de la iglesia y allí se les notó que hablaban. Luego se abrocharon el uniforme, se pusieron el barbiquejo y se lanzaron sobre la turba para morir rifle en mano."

La relación del coronel del Canto continúa refiriéndose a su participación en los hechos posteriores al combate:

"La división entró a la Concepción como a las 11 A.M. del 10, estando ya ocupada esa plaza desde momentos antes por el Chacabuco 6° de línea, que había llegado cuando sólo hacía poco más de una hora que se había concluido el combate por el exterminio completo de la compañía que allí sucumbió. El aspecto que presentaba el cuartel era lúgubre y muy conmovedor porque sólo quedaban montones de cadáveres de ambos combatientes, y el hacinamiento humeante aún de los escombros del cuartel que había sido consumido por el fuego.

"Se comprende la precipitación con que el enemigo debe haber emprendido la fuga, que no hubo tiempo para apoderarse de la bandera que flameaba aún en la puerta del cuartel, y que viéndola yo desde la casa en que me desmonté ordené a mis ayudantes Bisivinger y Larenas que me la fueran a traer, lo que se ejecutó poniéndole con lápiz rojo y en la estrella de la bandera, la fecha del día y la firmó Bisivinger."

El Ejército ha dispuesto que el acto de jura a la bandera de quienes se incorporan a sus filas se realice justamente los días 9 de julio, a fin de que el espíritu de los juramentados se beneficie con el ejemplo de aquellos 77 que en la Concepción supieron morir en defensa de nuestro pabellón.

En una de las ceremonias de juramento efectuadas el sábado pasado en una comuna de mi Región, un Comandante de Unidad se dirigió a los jóvenes conscriptos en términos que creo bueno repetir en el Senado, ya que identifican el mensaje que recibían ese día a lo largo del país 30 mil jóvenes representativos de toda la juventud chilena de su promoción. Dijo el Comandante a los conscriptos:

"Hace sólo unos meses que ustedes dejaron su hogar para integrarse a las filas del Ejército. Desde ese primer momento comprendieron que ésta era una etapa muy distinta, con sus propias características, sus particulares exigencias, entregándoles nuevos desafíos, nuevas experiencias y una mayor madurez y responsabilidad. Pero a pesar del camino recorrido, aún no son plenamente soldados. El continuo perfeccionar las virtudes militares, la lealtad, el patriotismo, la disciplina y el compañerismo, son trascendentes en su formación integral como hombres útiles a nuestra patria. Porque estamos convencidos que el intelecto sin el espíritu y el conocimiento sin la doctrina, constituyen estructuras sin basamento sólido, sin la firmeza necesaria para resistir todos los embates de la vida.

"Hoy es el día del Juramento y sólo después de ese instante serán definitivamente soldados del Ejército de Chile, ya que dentro de un momento

se escucharán vuestras voces de compromiso con la patria: "Hasta rendir la vida si fuese necesario".

"Todo juramento pide testigos; Dios Todopoderoso será el testigo supremo en esta hora patriótica.

"El estandarte de combate de este glorioso regimiento, otro gran testigo de este compromiso, simbolizando en su estrella solitaria a la patria toda. Serán contemplados también desde lo alto, por todos aquellos que un día cumplieron este juramento entregando sus vidas, siguiendo el legado que nos dejara el libertador General Bernardo O'Higgins y escuchando en el eco de la historia su palabra severa: "O vivir con honor o morir con gloria".

"En este juramento que van a prestar, se hacen presentes también los 77 soldados de la Concepción. Ellos lucharon, sufrieron, pelearon y murieron por el honor de su bandera.

"Es por eso que en esta fecha, el alma de Chile peregrina hacia el pasado y despejando la bruma del tiempo, divisa el pueblo de la "Concepción" enclavado en las sierras andinas, con su paisaje de cerros y abruptas quebradas, con su plaza, con su iglesia enrojecida por las llamas y con una bandera tricolor flameando al viento, presidiendo en forma majestuosa a esos bravos chilenos que se inmolan por su honor y por su gloria.

"Hoy también están presentes en este juramento vuestros padres, familiares, autoridades y ciudadanía en general, quienes orgullosos servirán de testigos de fe, en el sentido que ustedes serán siempre consecuentes con el compromiso que hoy asumirán y que en síntesis no es otro que comprender siempre que la patria está primero y por sobre cualquier ambición personal por muy justificada que ésta sea: No podéis defraudarlos.

"Soldados: la paz es un bien inapreciable, es un don de Dios administrado por los hombres que permite disfrutar del producto de nuestro trabajo y de los grandes valores heredados de una historia limpia y gloriosa. Nuestro Ejército ama la paz, porque sabe lo que es la guerra. Asegurarla es la razón de nuestra existencia. Nadie como nosotros, profesionales de las armas, puede desear con mayor vehemencia y responsabilidad que este objetivo se alcance. Sólo con ello habremos cumplido a cabalidad con nuestro deber, y en ese empeño hemos comprometido todas nuestras energías y nuestras propias vidas."

El oficial terminó su mensaje previo al juramento preguntándose: "En último término:

"¿Qué se decide este día del juramento? La fidelidad, fidelidad constante al deber por duro que parezca, fidelidad a nuestra historia empapada de heroísmo; fidelidad al Ejército de hoy, al de ayer y al de siempre, fidelidad a la amistad y el compañerismo, en resumen, fidelidad para aprender a morir en cada hora y así saber morir cuando Dios os llame."

Señor Presidente, señores Senadores, las ceremonias realizadas el día sábado 9 pasado, la más significativa de las cuales fue presidida por Su Excelencia el Presidente de la República en el fuerte Arteaga de la Región Metropolitana, renovaron el recuerdo que los chilenos guardamos agradecidos a la gesta de los 77 de la Concepción y destacaron, asimismo, la vigencia actual de su legado de amor y entrega a lo absoluto que es la Patria, constituyendo un mentís a un supuesto predominio del relativismo en la conciencia colectiva de hoy.

En este 9 de julio, soleado a lo largo del país, los familiares ¿sus padres, hermanos y novias¿ vibraron con el juramento, con los disparos de salva y la impecable presentación de los jóvenes conscriptos. Ese día Chile entero se mantuvo en comunión con quienes juraban a la bandera, alumbrados por el ejemplo imperecedero de los 77 héroes de la Concepción.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, se rinde hoy homenaje al día del Juramento a la Bandera, al que adherimos con especial entusiasmo y emoción.

Permítasenos hacer un poco de historia.

Un 9 de julio de 1882, en las postrimerías de la Guerra del Pacífico, nuestro Ejército, lejos de la Patria, daba curso a la "Campaña de la Sierra", último episodio ¿y tal vez uno de los más sangrientos¿ de aquella contienda.

La acción que dio origen al día que hoy recordamos ocurrió en la Hacienda de la Concepción, rincón cercano a Huancayo, en la sierra peruana, donde había llegado la cuarta compañía del Regimiento Chacabuco, el Sexto de Línea, como avanzada del Ejército chileno. Ese mismo Regimiento, hoy en Concepción, es el heredero de tan gloriosa tradición.

La compañía estaba al mando del capitán Ignacio Carrera Pinto y la constituían 77 soldados chilenos, acampados en el lugar de su martirio y de su gloria. Aquel domingo 9 de julio, pasado el mediodía, se vieron rodeados y atacados por fuerzas adversarias que superaban los 4 mil hombres. Desde ese momento y hasta las 10 de la mañana del día siguiente, la reducida guarnición se defendió valerosamente, primero, en la plaza del lugar, y, más tarde, atrincherándose en la iglesia del pueblo, a cuyo tope flameaba el sagrado símbolo de la Patria, como mudo testigo de la gloriosa entrega que 77 de sus hijos estaban protagonizando.

Uno a uno fueron cayendo oficiales, clases y soldados; una a una fueron rechazadas las ofertas de rendición que se les enviaron. Ignacio Carrera Pinto, descendiente directo del prócer José Miguel Carrera, contestó a una de ellas: "En la capital de mi país y en uno de sus principales paseos públicos

existe en bronce la estatua del prócer de nuestra Independencia, el General José Miguel Carrera, cuya misma sangre corre por mis venas, por cuya razón comprenderá usted que, ni como chileno ni como descendiente de aquél, deben intimidarme el número de sus tropas ni las amenazas del rigor. No seré yo el llamado a deshonrarlo".

Carrera Pinto pudo haber rendido sus fuerzas ante la enorme superioridad numérica del enemigo. Su decisión de comandante habría sido respetada. Sin embargo, supo llegar más allá de lo que constituía su deber.

Soy de los que creen que el sacrificio inmortal de los 77 de la Concepción no fue en vano. Éste y otros episodios ¿como la gesta inmortal de Prat en la rada de Iquique¿, ¡qué duda cabe!, hicieron sentir al adversario la raza de gigantes que estaba enfrentando. Por otra parte, a los chilenos de hoy y de siempre nos legó uno de los ejemplos más hermosos de amor a la Patria que un grupo de hombres puede proyectar a través de la historia.

Por ello, adherimos a este homenaje con emoción y recogimiento, dejando expresa constancia de que buena parte de lo que hemos recordado en esta oportunidad estuvo presente en la emocionante ceremonia de Juramento a la Bandera desarrollada en Concepción ¿y en todo el país¿ el sábado 9 de julio recién pasado, en el Regimiento Chacabuco, que contó con la presencia de autoridades regionales, encabezadas por el Intendente y el Comandante en Jefe de la Tercera División de Ejército, y donde tuvimos el privilegio de escuchar la alocución del coronel de Ejército don Manuel Provis Carrasco.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, adhiero al homenaje que se ofrece al Día del Juramento a la Bandera, en conmemoración del 9 de julio.

Creo que el Senado tiene el grandísimo honor de contar con dos integrantes que descienden de héroes de la Patria: el Senador señor Francisco Prat y la Senadora señora Carrera. Creo que esto da una característica muy especial a la Corporación.

La respuesta que ¿como ha recordado el Honorable señor Cantuarias¿ dio a sus adversarios don Ignacio Carrera Pinto, tío abuelo de la Honorable señora Carrera, de alguna manera traduce lo más grande del heroísmo y del orador. Al respecto, Tertuliano estampó una frase genial, que dice: "El orador es aquel que habla bien y actúa en consecuencia". Porque en nada habría quedado la arenga de Leónidas en las Termópilas o de Arturo Prat en Iquique o de Ignacio Carrera Pinto en la Concepción si a esas palabras ¿elocuentes, breves y emotivas¿ no hubiera seguido también un acto heroico. Y ésa es la consecuencia y lo que les da la calidad de héroe.

Nuestro homenaje es a los grandes héroes de la Patria, cuya coherencia entre el discurso y su acción es absoluta; y es también a quienes, para gloria y

prestigio de este Senado, estando en trincheras opuestas, tienen un objetivo común, al igual que todos los Senadores: el amor a la Patria.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR. ¿ Señor Presidente, Honorable Senado, quiero agradecer muy profundamente el homenaje que aquí se ha rendido al Día del Juramento a la Bandera y el recuerdo efectuado por los Senadores señores Prat, Cantuarias y Díaz del hecho que consagra nuestra historia.

Se ha realizado una semblanza que nos ha transportado a todos a aquellos solitarios parajes de la sierra peruana, a ese lugar transformado en altar de la patria, erigido por 77 jóvenes que, enamorados de su bandera, no trepidaron en rendir su vida por defenderla.

Creo que todos hemos sido tocados profundamente en lo más sensible de nuestros corazones, porque esa bandera es la que realmente se identifica con esos soldados, con los chilenos de ahora, en sus distintos quehaceres, y, muy particularmente, con nosotros desde estas bancas del Senado. Por cuanto, sin duda alguna, todos tenemos como único horizonte servir a la Patria, a esa Patria que han hecho grande esos 77 jóvenes que hoy han sido recordados en el Senado de la República.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI. ¿ Señor Presidente, los Senadores socialistas se suman al homenaje que se rinde al Día del Juramento a la Bandera que hacen los soldados de nuestro Ejército; bandera que fundamentalmente simboliza nuestra historia, de la cual forma parte el episodio de heroísmo de la batalla de la Concepción que nos ha acompañado a todos desde la infancia; bandera que esencialmente recoge la tradición de libertad de nuestra gesta de la Independencia y que hemos hecho nuestra durante casi dos siglos.

Los Senadores de esta bancada rendimos un tributo muy caluroso a esta celebración.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR. ¿ Señor Presidente, los Senadores del Partido Por la Democracia se asocian al homenaje que hoy se brinda al Día del Juramento a la Bandera.

Lo entendemos como un símbolo de la entrega a la Patria, de la defensa de su integridad territorial; un símbolo de dar la vida por los demás, del heroísmo de esos jóvenes brillantes.

La bandera nos une a todos. En esta oportunidad, no puedo dejar de decir que, en cualquier rincón del mundo, especialmente cuando se ha vivido el exilio, la bandera es el símbolo de nuestra unidad; nos da nuestra identidad, nuestra razón de ser, nos afirma en nuestra raíz y nos confiere una proyección como nación, unidos todos.

La bandera constituye un gran faro, una gran luz y una gran raíz para todos los chilenos, dentro y fuera de la Patria.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, como Senador del Partido Unión de Centro Centro Progresista, adhiero al homenaje al Día del Juramento a la Bandera que hoy conmemoramos.

Es un día importante, y constituye una oportunidad que no se puede dejar pasar, sobre todo para quien se formó en su juventud en las aulas de la Escuela Militar, a la cual recuerda con mucho cariño y mucha honra.

En consecuencia, adhiero en forma especial a esta celebración.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Ha terminado el homenaje al Día del Juramento a la Bandera.

HOMENAJE A PABLO NERUDA CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 90° ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, Honorables Senadores:

Es importante que cada cierto tiempo, cuando la ocasión así lo exige, nuestras discusiones se detengan, para buscar, en el respeto y el reconocimiento debido, ese espíritu de unidad y de responsabilidad que da su más profundo sentido a nuestra labor de Parlamentarios. Esto ocurre siempre que aparece ante nosotros el recuerdo de algún acontecimiento o de alguna persona que ha jugado un papel relevante en nuestra historia. En estos días, en los que se celebran los noventa años del nacimiento de Pablo Neruda, se dan justamente esas condiciones.

Sería temerario pretender recorrer aquí, en unas pocas líneas, lo que fue la trayectoria de vida de Neruda. A pesar de que hayan transcurrido 21 años

de su muerte, su imagen está claramente delineada en nuestros corazones. Todos nosotros lo vimos alguna vez; quizás algunos fueron más cercanos a él; unos escucharon su voz recitando algunos de sus inolvidables poemas; otros se contentaron con observarlo desde lejos, pero todos somos testigos de su presencia y de que su inconfundible figura no se ha borrado ni se borrará jamás de la conciencia de los chilenos.

Y esto es así, porque, querámoslo o no, hayamos coincidido o no con él en sus sueños, hayamos hecho o no una parte de nuestro camino con él, todos vivimos hoy en el Chile que su poesía nos legó como mundo nuestro. A veces olvidamos que nuestro mundo no es, sin más, algo que esté ahí delante, y que todos estemos observando de la misma manera y descubriendo en él los mismos rasgos, los mismos valores, las mismas urgencias, los mismos paisajes.

Por el contrario, en nuestra cotidianidad, son muchos los mundos que coexisten al mismo tiempo, y el nuestro sería una maraña inextricable de perspectivas contradictorias si no existieran los poetas como Neruda, quienes, a través de su poder manifestador, son capaces de mostrarnos aquello que atraviesa los puntos de vista y hace emerger lo que es de todos, lo que nos une, lo que nos pertenecía desde siempre.

Por eso, la poesía de Neruda es tan chilena y tan patriótica. No porque ella cante loas a lo que otros han realizado en épocas gloriosas, sino porque ella misma es constructora, porque ella misma participa en la definición de nuestra identidad, porque ella misma echa a volar la imaginación para descubrirnos y no sólo para halagarnos. En ella reconocemos nuestros orígenes, nuestra vocación histórica, las cosas simples que conforman nuestro mundo cotidiano, nuestras claves como pueblo, nuestros grandes y pequeños amores, nuestra tierra en todo su esplendor y exuberancia.

La responsabilidad poética de Neruda estuvo en saber conciliar la belleza con la verdad, y por eso combatió con tanta fuerza todo individualismo, todo egoísmo, para afirmar los valores de la solidaridad, de la hermandad y de la universalidad humana.

Yo sé que más de alguno puede incomodarse al escuchar estas palabras, al darle un sentido demasiado político. Pero, en la distancia, y teniendo en cuenta lo que ha pasado entre tanto en Chile y en el mundo, sería mezquino interpretar la pasión social de Neruda siguiendo ese camino.

La profunda convicción solidaria de Neruda es un impulso valórico no ideológico; tiene que ver con las decisiones más radicales del ser humano, no con tomas de posición doctrinarias, por más honorables y respetables que ellas hayan sido. Esta convicción nace de la constatación de la violencia y la crueldad de la guerra de España, de la que el poeta fue testigo impotente.

Ella nace también de la sensibilidad frente al dolor y la miseria real de nuestros pueblos latinoamericanos; ella nace también de las injusticias y traiciones de las que él mismo fue víctima. Y es por eso que su utopía de paz

y hermandad ha resistido el paso de los tiempos y es tan válida hoy día como lo fue ayer, aunque los medios y las formas por las que ayer se encauzaron ya no tengan la misma validez.

Por eso la voz de Neruda nos llega hoy a todos con esa inmensa fuerza de convicción que siempre tuvo, y si ayer pudo haber causado división, en la actualidad su mensaje humanista se ha decantado, transformándose en una palabra válida para todos los chilenos. Por tal motivo, también debe constituir un honor para todos los Senadores el recordar que hace 49 años, en 1945, el mismo año en que le fue concedido el Premio Nacional de Literatura, Pablo Neruda fue elegido Senador por Tarapacá y Antofagasta, y posteriormente, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Vino a representar a los mineros del norte ¿quienes lo eligieron?, y su compromiso con ellos fue sincero y leal, porque en ellos veía encarnado todo el dolor de nuestra Patria. Quiso serles útil, y lo fue, hasta que se rompió el orden democrático; fue puesto fuera de la ley y obligado a huir al exilio.

Defendió con pasión, en memorables discursos, la libertad y el derecho a la verdad, y a pesar de que muchas veces su alma de poeta tuvo que hacer grandes esfuerzos para asumir tareas que por vocación personal no le acomodaban (cuentan que se quedaba dormido en las sesiones más aburridas, y así lo declara él mismo en un poema), su papel como Senador dejó sus huellas en la historia del Parlamento chileno. Basta recordar su discurso de 6 de enero de 1948, "Yo acuso", en el que, con emocionadas palabras y citando el discurso de Franklin D. Roosevelt, pronunciado siete años antes, defiende una vez más las libertades básicas del ser humano.

También habló por sus congéneres, y ha quedado en las Versiones Taquigráficas del Senado, como un inestimable y emocionante documento histórico, su discurso de 20 de noviembre de 1945, en que, por primera vez en nuestra historia parlamentaria, un Senador poeta, o un poeta Senador, habla para saludar la hazaña de otro poeta: Lucila Godoy Alcayaga, Gabriela Mistral, que acababa de recibir el Premio Nobel de Literatura en Suecia.

Todo esto lo hizo sin dejar de ser el gran poeta que siempre fue; sin traicionar su profundo compromiso con su arte y con su pueblo. Fue, sin lugar a dudas, el más grande poeta nacional. Será difícil igualarlo debido al carácter único y fundacional de su poesía. No hay dos Homeros; no hay dos Dantes; no hay dos Víctor Hugo; no hay dos Walt Whitman. No habrá tampoco dos Nerudas. Confundió su vida con la vida de Chile, llegando a ser hijo de nuestra tierra en el sentido más eminente, porque le cantó y la descubrió ante nuestros ojos como si la viésemos por primera vez; nombró todas las cosas que nos importan y nos dejó un legado de esperanzas y tareas tan hermosas y duraderas que no bastarán nuestras vidas para cumplirlas.

Pero, no quiero pedirles hoy que sólo recordemos a Neruda. Este año 1994, señor Presidente, es muy especial. Junto al 90° aniversario del natalicio de

nuestro premio Nobel, se conmemoran otros acontecimientos de importancia para nuestra vida cultural.

Pablo de Rokha, poeta mayor también, nacido en Licantén el 10 de octubre de 1894, cumple este año cien años de olvido. Su obra, como "Los Gemidos" y "Canto del Macho Anciano", entre otras, se encuentra dispersa por el país, y no ha sido reeditada.

Por otra parte, el 5 de septiembre próximo, Nicanor Parra, la voz poética chilena viva más relevante, cumple 80 años de vida. También José Donoso, autor de "El Obsceno Pájaro de la Noche" y "Coronación", entre otras obras, cumple 70 años el próximo 5 de octubre, ante lo cual, intelectuales y gente de la cultura preparan diversos homenajes para celebrarlo.

Este Senado haría un aporte a la cultura nacional si promoviera alguna iniciativa que permita conmemorar adecuadamente estos acontecimientos. En consecuencia, señor Presidente, me atrevo a solicitar a la Mesa del Senado la formulación de una propuesta concreta en este sentido, a fin de realizar más adelante un homenaje público que resalte a De Rokha y Neruda, de manera tal que sus obras se unan, más allá de las diferencias insalvables que los separaron en vida.

Por otra parte, creo también importante homenajear en vida a nuestras actuales figuras de la literatura, como Parra y Donoso, quienes han enriquecido el patrimonio cultural del país y engrandecido el nombre de Chile en el exterior.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, Honorables colegas:

Hace ya noventa años, la sureña ciudad de Parral vio nacer a Pablo Neruda, uno de los hijos ilustres de nuestro país. El 12 de julio de 1904, Rosa Basoalto dio a luz a un portentoso varón que su dulzura de madre sólo acarició por breves días, extinguiéndose su existencia como si el esfuerzo por concebir un genio se hubiera confabulado con la enfermedad que la afectaba para terminar con su vida. Rosa y José del Carmen, maestra, ella, y maquinista ferroviario, él, hijos del pueblo y de humilde condición, fueron los padres de quien ¿ como Homero, Dante, Goethe, Cervantes, Huidobro y la divina Gabriela ¿ eleva la condición del hombre y expresa sus pasiones, sus angustias, su soledad, sus amores y sus compromisos con la esperanza de una vida superior.

"Si me preguntan qué es mi poesía, debo decirles: no sé, pero si le preguntan a mi poesía, ella les dirá quién soy yo", manifestó en una ocasión el gran vate. Efectivamente, en ella encontramos el registro de su existencia, enfrentada a situaciones concretas. Le cantó al amor por sobre todas las cosas. Allí están,

profunda y bellamente expuestos, sus versos en "Veinte Poemas de Amor y una Canción Desesperada"; "Farewell"; "El Hondero Entusiasta"; en los originalmente anónimos "Versos del Capitán", dedicados a Matilde Urrutia, su fiel esposa en todas las circunstancias en que vivieron, y en tantos otros textos que llegaron al fondo de nuestros corazones de juventud, y que hoy, transcurridos los años, aún nos conmueven, porque expresan nuestros más excelsos sentimientos.

La poesía de Neruda ¿se ha dicho¿ es también una poesía del descontento, de la rebeldía ante la injusticia y de la defensa del hombre oprimido; es, por consiguiente, una poesía militante en gran medida. Prueba de ello es su "Canto General", crónica de envergadura épica, donde con pasión clama por una América libre de sometimientos, y canta a sus hijos, que con generosidad y sacrificio lucharon por ella; por sus páginas desfilan Bolívar, O'Higgins, Manuel Rodríguez, Sandino, Lautaro, Carrera y otros hombres y pueblos que soñaron con un futuro superior.

Su experiencia en la Guerra Civil de España, país en el cual cumplía una misión diplomática, lo golpeó duramente. Fue su primera gran frustración frente a un ideal social con el cual se identificó. De allí nació su magnífica obra, que impactó al mundo, "España en el corazón".

Neruda fue Senador de la República por el Partido Comunista. Representó a las provincias de Tarapacá y Antofagasta. En su primer discurso destacó que representaba a obreros de la pampa. "Son esos obreros los que me han enviado a esta Sala", afirmó, demostrando así su compromiso, no sólo literario, con lo que creía justo, sino su compromiso activo en la defensa de los pobres.

Muchos no compartimos su ideología, pero reconocemos en Neruda una consecuencia permanente en la defensa de los desposeídos y en su lucha por una vida más justa. Su obra, por lo demás, sobrepasa con creces cualquier marco ideológico o político. Su poesía, en la que vuelca una imaginación desbordante, es universal. Su obra, profundamente innovadora, está impregnada de humanismo, de belleza y de sensualidad. Por ello Neruda nos pertenece a todos. Por ello ha alcanzado indeleblemente la sensibilidad de mujeres y hombres, llegando hasta su esencia íntima de seres humanos. Y esto supera credos y nacionalidades, y, estoy cierto, trascenderá en el tiempo.

La obra del gran vate es universal, además de abordar los temas fundamentales que dicen relación al hombre en sus distintas dimensiones. Cantó a los bosques lluviosos del sur, a las piedras y a los pájaros de Chile, a la boina gris, a las cosas sencillas, en cuyo significado no reparamos: la espiga, el caldillo de congrio, la cebolla y el vino. En esta universalidad, todos nos encontramos, todos nos unimos, conscientes de que el genio nos interpreta en lo mejor de nosotros mismos.

En Neruda debemos valorar, además, su inalterable amor a la patria. Fue chileno enamorado de su tierra y de su gente. "Yo amo hasta las raíces de mi pequeño país frío", escribía, cuando debió abandonar este Senado: en un contexto que en nuestra patria, lamentablemente, años después volvió a repetirse, salió al exilio. Desde el extranjero añoró su país, y la ausencia de su tierra lo motivó a escribir páginas magníficas. En aquel período nacieron obras como "Las Uvas y el Viento", relato del mundo de posguerra, donde renueva su fe en el hombre y manifiesta su esperanza en la humanidad.

Recuerdo, finalmente, sus versos:

"Dadme para mi vida/ todas las vidas, dadme todo el dolor/ de todo el mundo,/ Yo voy a transformarlo en esperanza".

Pablo Neruda es el poeta de nuestro siglo, y su obra, imperecedera.

Rindo este homenaje en nombre del Partido Por la Democracia.

He dicho.

El señor BITAR.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO.¿ Señor Presidente,...

El señor BITAR.¿ El Comité Radical, Honorable señor Sule, me ha cedido su tiempo.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Y también queda el del Comité Socialista.

El señor BITAR.¿ Así es, señor Presidente.

El señor OTERO.¿ Perdón, señor Presidente. Antes de proseguir la hora de Incidentes, en la que se tratarán otros temas, deseamos intervenir en el homenaje que se acaba de rendir.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Su Señoría desea referirse al mismo homenaje.

El señor OTERO.¿ Exactamente, al que se está rindiendo al poeta Pablo Neruda.

El señor BITAR.¿ Entiendo que ello tiene por objeto postergar las observaciones que el Senador que habla pueda formular sobre otras materias, respecto de las cuales Su Señoría está informado.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Desconozco las intenciones de los señores Senadores.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, lamento que la suposición sea infundada, como muchas de las observaciones que se plantean respecto de los Senadores de Oposición.

La verdad es que nos referimos, precisamente, a la persona del Senador Neruda, como Premio Nobel de Literatura y exponente de Chile en la poesía

mundial. Si el hecho de que los Senadores de Renovación Nacional deseen rendir homenaje al señor Neruda, con abstracción absoluta de la parte política que representa, significa tratar de impedir que el Honorable colega haga uso de la palabra, obviamente, el señor Presidente y la Sala deberán juzgarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El Presidente no puede juzgar las intenciones de ningún señor Senador.

Esta mañana todas las bancadas han efectuado homenajes, y he tratado de mantener uno detrás de otro, para que haya cierto orden. Ahora, si algún señor Senador no ha rendido homenaje al poeta Pablo Neruda, me parece natural que pueda hacerlo, sin perjuicio de que disponemos de tiempo hasta las 13:50 para la hora de Incidentes.

Si le parece al Honorable señor Bitar,...

El señor BITAR.¿ No tengo ningún inconveniente. Por el contrario, considero muy importante escuchar las palabras del Senador de Renovación Nacional sobre el Senador Neruda.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Gracias, señor Presidente y Honorable señor Bitar.

Los Senadores de Renovación Nacional deseamos rendir tributo al poeta; al vate y al humanista que fue Pablo Neruda. No podemos adherir a un homenaje que sea también a su ideología política, porque en este campo tenemos profundas diferencias ideológicas con lo que él postuló y con su actuación política. Y a ello jamás podremos rendir homenaje.

Pero es indiscutible que hay personas que se proyectan por sobre las ideologías. Incluso, como muy bien se ha dicho aquí, por sobre las nacionalidades. Y es de esa calidad de poeta y de artista de Pablo Neruda de la cual todos los chilenos nos sentimos profundamente orgullosos.

Quien haya escuchado su obra "Machu Picchu", "Veinte Poemas de Amor y una Canción Desesperada", o leído los "Versos del Capitán", no podrá dejar de aquilatar la genialidad, profundidad y espiritualidad del insigne poeta. Tampoco podemos dejar de destacar el hecho de que dio a Chile el segundo Premio Nobel de Literatura, lo cual constituye un reconocimiento a esas condiciones intelectuales y espirituales que nosotros, en este acto, ponemos de relieve y aplaudimos, por lo cual nos sumamos al homenaje. Sin embargo ¿reitero¿, debemos dejar muy en claro que celebramos, aplaudimos y hacemos nuestro al vate, al poeta, haciendo clara diferenciación de su actuación política, la que jamás compartiremos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, días atrás, cuando se discutió el proyecto sobre erección de un monumento al vate Pablo Neruda, se dieron todos los argumentos en reconocimiento de su labor poética, por lo demás, alabada y distinguida mundialmente. Me remito a esos antecedentes y a lo expresado en la ocasión señalada para adherir a este acto en honor del gran poeta y vate, internacionalmente reconocido, Pablo Neruda.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, en esta mañana de homenajes, hace un instante se rindió uno al Juramento a la Bandera. Y me pareció obvio que las palabras de los señores Senadores interpretaban el sentir de esta Corporación en general.

En cuanto al que en este momento se realiza al poeta Pablo Neruda, tengo el deber de rendirlo en nombre del Comité Independiente, y lo hago con la complacencia y la convicción profunda de quien tuvo oportunidad de conocerlo personalmente.

Me correspondió el inmerecido honor de sucederlo en un cargo de significación en la UNESCO. Las escasas oportunidades en que traté con él fueron de mucha deferencia. Tengo un libro dedicado por él. He leído al poeta, y lo admiro. Y, como nuestra patria entera, siento el profundo orgullo de saber que soy compatriota de un hombre que ha llevado las letras de Chile a un nivel universal difícilmente igualable.

Hace pocos minutos un señor Senador me sugirió, en broma, que recitara una poesía que ayer me escuchó decir. Pero no voy a imponer tal gravamen a mis Honorables colegas. Por eso, en homenaje a Neruda, me callo.

He dicho.

El señor FREI (don Arturo).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra señor Senador.

El señor FREI (don Arturo).¿ Señor Presidente, propongo postergar para el martes próximo la hora de Incidentes de hoy. De lo contrario, haré uso de los 22 ó 23 minutos que todavía le restan al Comité Demócrata Cristiano, que está en primer lugar.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ De sus palabras infiero que Su Señoría sugiere iniciar la hora de Incidentes del próximo martes en el mismo orden que tiene ahora, y dejar sin efecto la de hoy.

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, entiendo que, por el orden en que está planteada, corresponde el turno de la Democracia Cristiana. En tal sentido, como el tiempo disponible para la hora de Incidentes quedaría completamente agotado, el Senador que habla no podría usar de la palabra para referirse a las expresiones del general Pinochet, que me parecen de la mayor importancia. Dada esta situación, que me impide aprovechar para

ello los tres o cuatro minutos que restan, por procedimientos internos, no me queda más que aceptar que se mantenga este orden para la próxima sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ A Su Señoría le queda ahora tiempo disponible del Comité Socialista.

El señor FREI (don Arturo).¿ Señor Presidente, por lo que señaló el señor Senador, al parecer habría acuerdo.

El señor OTERO.¿ Hay acuerdo.

El señor BITAR.¿ Se me ha hecho presente que, según el orden establecido, corresponde ahora hacer uso de su turno al Comité Demócrata Cristiano. En esas circunstancias, no tendría tiempo para intervenir en esta sesión. En caso contrario, haré uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Así es, correspondería el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Entonces, habría acuerdo en dar término a la sesión en este momento, y, para la próxima, en mantener el orden de la hora de Incidentes de hoy.

Acordado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:9.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción